

**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO Y POLÍTICA INTERNACIONALES**

**Análisis de la Confederación Masónica Interamericana como una
Organización No Gubernamental. Caso: XXI Gran Asamblea celebrada en
Bogotá del 1 al 5 de abril de 2009.**

**Autor: Lic. Rómulo Rivero
Tutor: Carlos Luna Ramírez
Fecha: Mayo 2014**

RESUMEN

La intención de este trabajo es analizar la Masonería como una Organización No Gubernamental, específicamente la Confederación Masónica Interamericana, a la luz de la Teoría de las RRII, como disciplina de la Ciencia Política. Ante este objeto de estudio, surgieron las siguientes interrogantes: ¿Es la Confederación Masónica Interamericana una Organización Internacional No Gubernamental? ¿Qué elementos la definen como tal? ¿Puede corroborarse su categoría de Organización Internacional No Gubernamental a través del estudio de su XXI Gran Asamblea celebrada en abril del año 2009? ¿Cuáles fueron los alcances y resultados de la XXI Gran Asamblea de la Confederación Masónica Internacional?. Para poder desarrollarlas se planteó el siguiente Objetivo General: analizar la Confederación Masónica Interamericana como una Organización No Gubernamental en el ámbito internacional, a partir de la XXI Gran Asamblea celebrada en Bogotá del 1 al 5 de abril del 2009. Y de allí los siguientes objetivos específicos: caracterizar la Confederación Masónica Interamericana como una Organización No Gubernamental; Analizar la XXI Gran Asamblea de la Confederación Masónica Interamericana celebrada en Bogotá en abril del año 2009 con el fin de describir su funcionalidad como Organización No Gubernamental; y por último evaluar los resultados de la XXI Gran Asamblea de la Confederación Masónica Interamericana, celebrada en Bogotá del 1 al 5 de abril del 2009 para describir el impacto como Organización No Gubernamental. En este sentido, cada capítulo del trabajo está enfocado en cumplir con cada objetivo específico en el estricto orden en el cual fueron mencionados. Para poder dar respuesta al problema se diseñó una investigación con aspectos metodológicos suficientes como para adaptarse a la naturaleza y especificidad del objeto de estudio. En este sentido, se adoptó una investigación de carácter documental. Esta investigación categoriza la masonería y destaca los principales elementos que hacen de ella una organización particular, secreta, de misterioso origen y discreto comportamiento, en especial la aplicación de esto a la realidad regional con el fin de demostrar el impacto de la Orden en la política internacional. Quedan demostrados los temas y debates en los cuales la masonería fija posición, así como su influencia con respecto a otros miembros de la sociedad internacional a la que pertenece; también se ofrece una reflexión sobre la orden de cara al siglo XXI y sobre el objeto de estudio en si mismo, y la importancia de este estudio para con las ciencias sociales, en especial, la Ciencia Política.

Descriptor: Masonería, Confederación Masónica Interamericana, Organización No Gubernamental.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO Y POLÍTICA INTERNACIONALES**

**Análisis de la Confederación Masónica Interamericana como una
Organización No Gubernamental.**

**Caso: XXI Gran Asamblea celebrada en Bogotá del 1 al 5 de abril de
2009.**

**TRABAJO ESPECIAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN
DERECHO Y POLÍTICA INTERNACIONALES.**

**Autor: Lic. Rómulo Rivero
C.I. V-18588.992
Tutor: Carlos Luna Ramírez**

Caracas, Mayo 2014

**“Los que no moderan pasiones son arrastrados
a lamentables precipicios”
Andrés Bello (1781-1865)**

Dedicatoria

A La Gloria del Gran Arquitecto del Universo, por la Gran Logia de la República de Venezuela y por el Supremo Consejo Confederado de Grado 33° Único para Venezuela.

A la Respetable Logia Andrés Bello N°33, su Venerable Maestro Alexander Barrios y su Ex Venerable Maestro Miguel Alejandro Alonso Ruiz, y a todos mis hermanos miembros de esa logia y de la Francmasonería Universal.

A mi madre Taily Agustina del Pilar Galindo Ñañez, a mis familiares y amigos que me han apoyado durante mi camino académico.

A mi pareja afectiva, Alessandra María D'Occhio Dürre, sus familiares y amigos.

A mis profesores, Dr. Fernando Falcón Velóz, Dra. Rosa María Pérez, Msc. César Ríos, y en especial el tutor de ésta investigación Espc. Carlos Luna Ramírez, quien me ha apoyado en esta gran meta.

A todos aquellos que ya no se encuentran entre nosotros y que con su orientación y valores marcaron mi vida y la de muchos otros, en especial a quien fuera en vida un padre para mi, Juan Carlos Galindo.

A todos ustedes está dedicada ésta discreta y humilde investigación.

Rómulo Rivero

Índice

	Pág.
-Introducción	5
-Capítulo I: Francmasonería Universal como una ONG.	16
-Capítulo II: XXI Gran Asamblea de la Confederación Masónica Interamericana	33
-Capítulo III: La Carta de Bogotá.....	50
-Consideraciones finales	65
-Bibliografía.....	77

Introducción.

Desde el surgimiento de las Relaciones Internacionales como disciplina en 1919, “directamente asociado a la recién finalizada primera guerra mundial” (**Barbé, 2003**), han existido multiplicidad de escuelas, académicos y políticos que han formulado distintos paradigmas para intentar explicar la realidad en el plano internacional. Independientemente de las distintas hipótesis y tesis planteadas sobre el surgimiento de la disciplina y de su propia naturaleza; se ciernen en torno al estudio de las relaciones internacionales, una corriente que busca aproximarse directamente a los actores internacionales, y a su análisis específico, partiendo de las distintas visiones y teorías.

Sin embargo, el estudio que se propone a continuación, trata sobre las Organizaciones No Gubernamentales en el ámbito internacional, es decir, a las Organizaciones No Gubernamentales como un actor de trascendencia internacional.

Específicamente el caso de análisis está referido a la Confederación Masónica Interamericana, una Institución donde confluyen distintas organizaciones Masónicas nacionales, para poder realizar una descripción profunda y completa de la Organización, se tomará una reunión cuyos elementos facilitarán el desarrollo de la investigación, la misma es la XXI Gran Asamblea de la Confederación Masónica Interamericana, celebrada en Bogotá, Colombia del 1 al 5 de abril del año 2009.

Se pretende conocer la Confederación Masónica Interamericana como una Organización No Gubernamental con influencia en el ámbito internacional, su naturaleza, su estructura y organización funcional, su misión, visión, objetivos, principios, logros, y alcances del organismo que agrupa a nivel regional, interamericano, a las distintas organizaciones masónicas nacionales, desde su creación el 14 de abril de 1947. (**Confederación Masónica Interamericana, 2012**)

Este tema genera un gran interés en la investigación de las organizaciones de carácter discreto, es decir, sociedades que aun guardando secretos, su existencia es reconocida y sus miembros procuran ser reservados con respecto a los temas que allí se discuten. Especialmente aquellas que han generado gran controversia a lo largo de la historia y han sido asociadas a conspiraciones, movimientos políticos y religiosos, así como a la formación filosófica de grandes pensadores de la historia, políticos y guerreros; que en conjunto han propiciado grandes avances para la humanidad, como es el caso de la Francmasonería, institución que ha albergado en sus filas a hombres como “George Washington a Simón Bolívar o José San Martín” **(Martín-Albo, 2005)**, también a excelentes artistas y hombres de letras como “ W. A. Mozart, Chagall, Ludwing van Beethoven, Antonio Machado” **(Martín-Albo, 2005)**, entre otros.

Esta investigación se realizó para enriquecer la perspectiva académica de una Organización No Gubernamental como lo es la Confederación Masónica Interamericana. No es interés de este estudio develar secretos ni misterios, violentando la tradición hermética de la institución, todo lo contrario se realiza para analizar desde una perspectiva académica a la organización seleccionada.

Existen distintos motivos para la selección del tema, el primero es, sin lugar a dudas, poder contribuir con los estudios de las Organizaciones No Gubernamentales, ya que las mismas ofrecen una amplia gama de opciones para su análisis y consideración, sin embargo, la escogencia específica de la Confederación Masónica Interamericana obedece al profundo interés de estudiar a la Organización que abarca a cada una de las masonerías oficiales en los países latinoamericanos, es importante destacar, que en los procesos de independencia de toda América Latina y en el establecimiento e institucionalización de cada uno de los Estados de la región, la masonería, ha participado a través de sus miembros, haciendo avances y promoviendo

los debates del progreso. Otro motivo, es el académico: se busca innovar en el tema de investigación, proceder a realizar el levantamiento de información y compilación sobre un tema que no se ha expuesto académicamente con anterioridad, desde el enfoque que se presenta, donde se ubica a la Francmasonería como una Organización con influencia en el ámbito internacional.

Se debe considerar, teniendo en cuenta la última idea, que no existen antecedentes formales sobre el estudio de las Organizaciones Masónicas como un actor en el sistema internacional, pues la Masonería está ubicada en el plano subnacional y los estudios realizados desde la perspectiva y rigurosidad académica la han descrito como tal; motivo por el cual, la investigación que se realizará no se sustenta en otras fuentes bibliográficas o investigaciones, referido a la masonería, sin embargo, si existen antecedentes del objeto de estudio. Antes de la Confederación Masónica Interamericana, hubo distintas iniciativas para unir a la Francmasonería Interamericana desde su fundación, que han sido narradas o investigadas desde una perspectiva historicista como por ejemplo:

Francisco de Miranda inició con toda probabilidad a toda una generación de libertadores en una Logia londinense llamada Gran Reunión Americana o Sociedad de los Caballeros Racionales, la cual no tardó en abrir distintas logias entre las que estaría incluida la célebre sociedad Lautaro en varias ciudades americanas. (Martín-Albo, 2005).

En la actualidad, existen distintos tipos de Organizaciones No Gubernamentales con influencia en el plano internacional, de distinto carácter, con formas de organización propias, y con misiones y visiones del mundo que varían, como es el Caso de Human Rights Watch, Green Peace, Reporteros Sin Fronteras y Médicos Sin Fronteras.

En el caso especial de las Organizaciones de carácter filosófico y/o religioso se cierne sobre ellas, los estigmas propios de las visiones particulares del mundo y como estas pueden afectar las corrientes de pensamiento político y social. Tal es el caso de las Organizaciones paralelas

del catolicismo, las organizaciones judaicas o sionistas, las de carácter filantrópico como la Cruz Roja o la Media Luna Roja para los países islámicos, esta última desde su fundación tiene como objetivo “prestar protección y asistencia a las víctimas de los conflictos y enfrentamientos armados.” **(Comité Internacional de la Cruz Roja, 2013)** las confederaciones islámicas, entre otras. Todas ellas de carácter filosófico y filantrópico, pero ninguna como las masónicas, que propugnan la libertad de culto y la fraternidad universal entre los hombres, evitando la polémica de lo político y lo religioso, adaptándose a las realidades mundiales, regionales y nacionales basados en la tolerancia.

Esto supone una revisión en el plano teórico, un análisis particular de una Organización Internacional, No gubernamental, cuyos valores y principios son de carácter universal, sin dogmas ni doctrinas que afecten el libre desenvolvimiento de las naciones, todo lo contrario, ofreciendo sus espacios para la consolidación de la paz mundial.

El análisis se realizará a la Luz de la Teoría de las Relaciones Internacionales, específicamente en el área referida al estudio de las Organizaciones No Gubernamentales, como actores de la sociedad internacional, entendiendo ésta como una sociedad que está conformada por una diversidad de relaciones y actores que trascienden de las relaciones Interestatales **(Calduch, 1991)** . Este estudio se encuentra en el área de análisis de las fuerzas transnacionales como actores del sistema internacional, específicamente en el estudio del rol que han adquirido las Organizaciones No Gubernamentales en el ámbito internacional. No se considerará el plano historicista, sino que el acercamiento se realizará de forma estructural e institucional, destacando que los actores internacionales existen con anterioridad a la misma disciplina que los estudia, y que “la relevancia de acción a nivel internacional es, de esta forma, el criterio para determinar los actores de las relaciones internacionales” **(del Arenal, 1990)**.

En este sentido, la utilidad teórica de esta investigación permitirá develar si los estándares reseñados por autores como Marcel Merle, Celestino Del Arenal, y Esther Barbé; se evidencian al analizar la Confederación Masónica Interamericana, en cuanto a función, organización, área de acción, ubicación geográfica y el nivel de influencia que ejerce en el sistema internacional, como una Organización No Gubernamental, con influencia y acción en el ámbito internacional. En cuanto a la practicidad, proporcionará por primera vez, un acercamiento académico a un tema que se encuentra velado, por el hermetismo propio de la Francmasonería; será de utilidad empírica en cuanto a los progresos de la misma institución y de su esfera de influencia global, regional y nacional.

Para poder dar respuesta al problema se diseñó una investigación con aspectos metodológicos suficientes como para adaptarse a la naturaleza y especificidad del objeto de estudio. En este sentido, se adoptó una investigación de carácter documental, es decir, “un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios” (Arias, 2006). Se trabajó sobre la base de la recopilación de documentos procesados por otros autores, impresos y electrónicos, y se descartó el uso del material audiovisual, para evitar develar los secretos de la Francmasonería, especialmente en el nivel de investigación, que se refiere a un organismo interamericano, y cuyo origen parece ser bastante confuso en cuanto a la regularidad de quienes publican de esa forma, información referida a la masonería.

La naturaleza de la investigación fue eminentemente documental e interdisciplinaria, se usaron diversas técnicas para el análisis y la extracción de información de fuentes documentales siempre considerando la realidad sobre el objeto de estudio. Y en un principio teóricos como las compilaciones de Celestino del Arenal y Esther Barbé, así como las publicaciones especializadas de Marcel Merle, Calduch, Manuel García-Pelayo, entre otros,

Diccionarios de política como el de Orlando Greco entre otros; y fuentes documentales específicas sobre el tema masónico como las publicaciones de la Gran Logia de la República de Venezuela, libros como el de Miguel Martín-Albo y de Armando Hurtado, Crithian Jacq, César Vidal, especializados en el estudio de la masonería como institución.

Así como, otras fuentes documentales en formato impreso o digital relacionados a la Organización que se desea estudiar, la Confederación Masónica Interamericana, y temas relacionados a las Organizaciones No Gubernamentales, Filosofía, y metodología.

Toda la información extraída desde el punto de vista teórico en cuanto a las Relaciones Internacionales se refiere es de origen público, sin embargo, las referidas a la organización, son informaciones de difícil acceso que se pueden encontrar sólo en formato impreso y digital, resguardados por la misma Orden, y aquellos de fácil acceso no develan mucho sobre las relaciones de poder existentes dentro y fuera de ella. En este orden de ideas, se resalta que existen diversos centros de estudios que se han dedicado a estudiar y resguardar material de estudio e investigaciones sobre masonería como lo son Association of Masonic Museums, Libraries and Archives, el Centro Ibérico de Estudios Masónicos y el Instituto Venezolano de Estudios Masónicos **(Jiménez, 2008)**.

Sumado a esto, se dispone, de una variedad de fuentes bibliográficas de especialistas en la materia, referidas al tema específico de las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales, lo cual aumenta la profundidad teórica de la investigación, asegurando un mejor estudio.

Una vez considerados estos aspectos, se debe abrir paso a la formulación del problema que se pretende resolver, el mismo se plantea de la siguiente forma ¿Es la Confederación Masónica Interamericana una Organización Internacional No Gubernamental? ¿Qué elementos la definen como tal? ¿Puede corroborarse su categoría de Organización Internacional No

Gubernamental a través del estudio de su XXI Gran Asamblea celebrada en abril del año 2009? ¿Cuáles fueron los alcances y resultados de la XXI Gran Asamblea de la Confederación Masónica Internacional?

Por ello, el objetivo general de esta investigación fue analizar la Confederación Masónica Interamericana como una Organización No Gubernamental en el ámbito internacional, a partir de la XXI Gran Asamblea celebrada en Bogotá del 1 al 5 de abril del 2009. Y los objetivos específicos fueron: caracterizar la Confederación Masónica Interamericana como una Organización No Gubernamental; Analizar la XXI Gran Asamblea de la Confederación Masónica Interamericana celebrada en Bogotá en abril del año 2009 con el fin de describir su funcionalidad como Organización No Gubernamental; y por último evaluar los resultados de la XXI Gran Asamblea de la Confederación Masónica Interamericana, celebrada en Bogotá del 1 al 5 de abril del 2009 para describir el impacto como Organización No Gubernamental.

Y en consideración con este sistema de objetivos, se divide el trabajo en tres capítulos que se describen a continuación.

El primer capítulo tiene como objetivo caracterizar la Confederación Masónica Interamericana como una Organización No Gubernamental con participación en el ámbito internacional. Se desarrolla una descripción de la Confederación Masónica Interamericana, fundamentándose en los aspectos teóricos del estudio de las fuerzas transnacionales, específicamente las Organizaciones No Gubernamentales con “relevancia en el sistema internacional” (del Arenal, 1990), es decir las Organizaciones Internacionales No Gubernamentales, entendiendo que en el caso seleccionado, se trata de una organización que agrupa, en forma de confederación a otras Organizaciones No Gubernamentales Nacionales,

Para ello se abordan distintas ópticas conceptuales en las cuales se definen, desde la Organización No Gubernamental, hasta la Confederación

Masónica Interamericana, revisando todos los conceptos asociados que sirvan de utilidad para la descripción del objeto de estudio y su comprobación y verificación como categoría, partiendo de sus propios elementos constitutivos y resaltantes como estructura, organización, territorialidad, marco jurídico y actividades.

Al respecto, se abordan aspectos eminentemente teóricos y conceptuales que sirvieron para esquematizar características organizaciones y proceder a la aplicación comparativa de este con la Confederación Masónica Interamericana, profundizando en las definiciones clásicas como ONG, ONG Internacional, Masonería, Confederación y demás términos que permitieran abordar universalmente el asunto. Y a la vez, en la concepción propia que tiene la Confederación Masónica Interamericana de la masonería, a través de sus propios postulados y reglamentos.

Determinando de esta manera que, pese a su peculiar naturaleza, la Masonería Universal es una hermandad universal cuya forma de organización es el de una Organización No Gubernamental, que se destaca por estar presente en niveles nacionales, regionales y mundiales, siendo transversal a los niveles de análisis tradicionales.

Una vez conceptualizada la Masonería, la CMI y las ONG's, se desarrolla el segundo capítulo con el siguiente objetivo, analizar la XXI Gran Asamblea de la Confederación Masónica Interamericana celebrada en Bogotá en abril del año 2009 con el fin de describir su funcionamiento como Organización No Gubernamental en el ámbito internacional. Este análisis no se realizó fundamentado en el Dilema Funcional de la Cooperación, porque existe reserva por parte de la organización con respecto a sus deliberaciones, motivo por el cual no se pueden saber las relaciones de poder, y posiciones específicas de cada miembro de la organización con respecto al tema, para generar una matriz e indagar en el comportamiento de la organización.

Este acercamiento resaltó los aspectos importantes dentro de la reunión que son de relevancia para la Organización y constituyen temas de la agenda internacional, como fueron: participación, democracia, inserción en Organismos Intergubernamentales en calidad de observadores, así como la capacidad para resolver conflictos y mecanismos que son activados para ello.

Aún cuando no es posible develar las posiciones que allí se encontraron, si lo es acceder al resumen o compilación definitivo de los temas abordados, este documento recibe el nombre de Acuerdos a los que llegaron los Grandes Maestros (**Confederación Masónica Interamericana, 2009**), estos acuerdos alcanzados son descritos y analizados pues en su estructura se pueden observar rasgos protocolares propios de la institución masónica, obedeciendo a un orden preestablecido y a una agenda que con gran amplitud intenta abarcar los temas más importantes para la Francmasonería de cada uno de los miembros.

El análisis de los acuerdos alcanzados se divide en seis partes, que van desde la lectura y aprobación del acta anterior, hasta temas de interés presupuestario, pasando por la planificación de actividades, las relaciones de la CMI con otros organismos masónicos, las relaciones con Organizaciones Internacionales Gubernamentales, Actividades internas, incorporaciones y resoluciones de conflictos.

Es en este punto donde resaltan aspectos territoriales y de influencia, pues se devela la forma en la cual se toman las decisiones de la organización, y a quienes van dirigidas; y por ello, se analizan si sus rasgos axiológicos como institución son coherentes con su accionar. Destacan en este caso el profundo compromiso masónico hacia la educación, hacia las relaciones fraternales y pacíficas entre los miembros de la orden, así como, el apoyo a organizaciones masónicas y actividades en promoción y defensa del laicismo.

El tercer capítulo de la obra, completa el análisis realizado de cara a la CMI y a la reunión en Bogotá, siendo el objetivo primordial evaluar los resultados de la XXI Gran Asamblea de la Confederación Masónica Interamericana, celebrada en Bogotá del 1 al 5 de abril del 2009 para describir el impacto como Organización Internacional No Gubernamental. Presentándose en este, la Declaración de Bogotá (Confederación Masónica Interamericana, 2009), documento que recoge el pensamiento de la CMI con respecto a distintos problemas mundiales y de la región, en especial los referidos a lo social, cultural, económico y tecnológico, declarando y haciendo un llamado a sus miembros, a los masones del mundo y a los Estados, sobre sus principios y metas a corto, mediano y largo plazo.

Esta Declaración recoge, aspectos que toman principios básicos de la masonería como lo son la libertad, la igualdad y la fraternidad (**Confederación Masónica Interamericana, 2009**); y los aplica a problemas reales del mundo y la región, en especial a la búsqueda y fortalecimiento de las instituciones democráticas, la reducción de las desigualdades sociales, uso de la tecnología para conservar el medio ambiente.

En contraste con el segundo capítulo, en este se encontrarán posiciones de cara a realidades externas a la organización y por ende, un llamado responsable a que los masones asuman comportamientos acordes solicitados por sus más altos representantes reunidos en la Gran Asamblea de Grandes Maestros de la CMI.

Este análisis se realiza punto por punto de la Declaración y se demuestra también en él, una ejecución protocolar sobre los temas de interés masónico y universal, en conjunción con otros que afecten a la humanidad en forma general sin distinción de raza, credo, clase social o corriente filosófica. Este es el punto donde queda demostrada la universalidad de los postulados y principios de la masonería alejados de todo Dogma.

En las Consideraciones finales, se resuelven los problemas planteados, se categoriza la masonería y se destacan los principales elementos que hacen de ella una organización particular, secreta, de misterioso origen y discreto comportamiento, en especial la aplicación de esto a la realidad regional con el fin de demostrar el impacto de la Orden en la política internacional. Es aquí donde se podrán contabilizar los temas y debates en los cuales la masonería fija posición, así como su influencia con respecto a otros miembros de la sociedad internacional a la que pertenece; también se ofrece una reflexión sobre la orden de cara al siglo XXI y sobre el objeto de estudio en si mismo, y la importancia de este estudio para con las ciencias sociales, en especial, la Ciencia Política.

El estudio que se presenta a continuación, tiene una importancia puntual, es la primera vez que desde la Ciencia Política, específicamente en sus áreas de RRII, y Organización y Sistemas, se realiza un acercamiento a la que podría ser una de las organizaciones que genera el mayor número de especulaciones en el mundo, pues su carácter y naturaleza son el derrotero para aquellos que pretenden abordarla sin metodología ni raciocinio.

En conclusión, la obra presenta un análisis distinto y aplicable sólo a este tipo de organizaciones, en las cuales se carece de información clara y precisa sobre sus orígenes, conceptos, valores, miembros, accionar, objetivos específico, medios y visión institucional. A continuación se desarrolla una investigación única, en la cual se analizará a la Confederación Masónica Interamericana como una Organización No Gubernamental en el ámbito internacional, primer estudio que se realiza sobre el caso, pese a existir antecedentes historiográficos sobre los movimientos trascendentes de la Francmasonería en el mundo, influenciando a través de sus redes de información las principales revoluciones del mundo y dejando su huella con el lema “Libertad, Igualdad y Fraternidad” **(Landaeta, 1998)**

Capítulo I: Francmasonería Universal como una ONG.

No se puede realizar un análisis de la Francmasonería y sus instituciones en el plano Internacional si primero no se realiza uno conceptual que permita enmarcar el estudio de tan importante institución universal, en el ámbito de las relaciones internacionales. Para poder definir a la Confederación Masónica Interamericana como una Organización No Gubernamental en el ámbito internacional es necesario determinar la importancia del actor, su tipo y posteriormente profundizar en el.

Para ello es necesario, que una vez conceptualizadas las Organizaciones No Gubernamentales como actor internacional, se proceda a describir la organización seleccionada la Confederación Masónica Interamericana (**Confederación Masónica Interamericana, 2012**), conceptualizarla y determinar si realmente es una ONG y luego considerar si tiene implicaciones en el ámbito internacional o si solo se reduce al ámbito de acción nacional o subnacional.

Origen y Conceptos de ONG

A lo largo de la historia se puede apreciar la forma en la que el Estado ha evolucionado, su organización y relaciones externas han sufrido profundas modificaciones, generando a su vez formas de organización que trascienden al mismo sin desplazarlo como actor fundamental de las Relaciones Internacionales (RRII). El estudio de las RRII como disciplina, derivada de las Ciencias Políticas, distinto de las relaciones internacionales (rii) como objeto de estudio; ha ido cambiando conforme las realidades del escenario internacional han demostrado que teorías y paradigmas pierden vigencia o fundamentos para seguir manteniéndose en su mayor estado de pureza.

En este sentido, es necesario señalar que el fiel reflejo de los cambios en los paradigmas para estudiar y analizar las relaciones internacionales, son los actores del ámbito internacional donde destaca como siempre el Estado

como actor principal, y las organizaciones, además de otros elementos. El caso que se estudiará se refiere a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de menor influencia que los elementos anteriormente mencionados, pero de gran importancia, pues su origen es anterior al estudio de las RRII como disciplina.

Después de la Segunda Guerra Mundial, la política internacional dio un cambio profundo en cuanto a los elementos que le conformaban. Según Pearson y Rochester “se desarrolló en forma significativa otro fenómeno estrechamente relacionado con la interdependencia y que llegó a constituirse en una característica aún más importante del sistema internacional...” (**Pearson & Rochester, 2000**) posteriormente señala que: “Este fenómeno hace referencia al crecimiento de las organizaciones internacionales como actores no estatales dentro del marco de la política mundial” (**Pearson & Rochester, 2000**). Y desarrolla a continuación que existen dos tipos, en particular las Organizaciones Intergubernamentales (OIG) y las ONG, sobre éstas señala que están compuestas por grupos “privados de individuos o entidades que comparten a través de las fronteras nacionales y sobre bases regionales y globales los mismos intereses” (**Pearson & Rochester, 2000**). Hace la salvedad de que “aun cuando desde el comienzo de las naciones-Estado habían existido este tipo de organizaciones (por ejemplo la orden de los Rosacruces en el siglo XVII), estaban llamadas a proliferar en la era de la transición” (**Pearson & Rochester, 2000**) como también le sucedió a las organizaciones intergubernamentales.

Según Barbé, existen Organizaciones No Gubernamentales, vinculadas casi en su totalidad al ámbito religioso desde 1649, como lo es la Orden de Rosacruz y otras órdenes religiosas bastante organizadas (**Barbé, 2003**), sin embargo, no es hasta la década de los 80 del siglo pasado, cuando existe un auge de asociaciones internacionales, como señala describiendo su evolución:

“En realidad el proceso que lleva hasta las actuales ONG-aquellas que nos vienen de inmediato como Green Peace y Médicos del Mundo- se puede dividir en tres

períodos: un primer período que llega hasta el siglo XIX durante el cual el fenómeno de la ONG está vinculado a la vida religiosa (creación de monasterios <<filiales>> , peregrinaciones, órdenes hospitalarias, etc); un segundo período a partir del siglo XIX, en el que el espíritu liberal (individualismo) dominante en el mundo anglosajón, sumado a la caridad cristiana , llevan a que los individuos se organicen , sin contar con los poderes públicos para hacer frente a la injusticias generadas por la revolución industrial sobre todo a nivel nacional (Cáritas, creado en Alemania en 1897, o el ejército de Salvación creado en Londres en 1865); y un tercer período , que desde finales del siglo XIX, hasta la actualidad, ha conducido a la aparición de múltiples organizaciones de alcance internacional, con agendas de trabajo cada vez más diversificadas: primero fueron los desastres de la guerra y después se han ido sumando las condiciones de vida del Tercer Mundo, la defensa de los derechos humanos, la ayuda sanitaria etc.” (Barbé, 2003)

De la evolución anteriormente citada, se hace necesario diferenciar a las Organizaciones Intergubernamentales de las ONGs, para Pearson y Rochester “Las organizaciones internacionales se pueden clasificar de acuerdo a tres criterios básicos: (1) miembros o composición, (2) alcance geográfico, y (3) alcance funcional.” (Pearson & Rochester, 2000). Con base en esta afirmación existen dos clases de Organizaciones Internacionales, las Organizaciones Intergubernamentales (OIG) y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG). Señalan estos autores, en alusión al primer punto que las Organizaciones No Gubernamentales, “están generalmente constituidas por individuos o grupos privados” (Pearson & Rochester, 2000), en cuanto a la segunda característica para su clasificación, es decir, el alcance geográfico:

“la red de las ONGs deriva sus miembros fundamentales de los países occidentales desarrollados. Aun cuando gradualmente los países en proceso de desarrollo han ido acercándose a la red de las relaciones con las ONG, su mayor participación se ha visto inhibida por factores económicos.” (Pearson & Rochester, 2000)

El alcance funcional es definido por Pearson y Rochester como:

“Las ONG, más que las OIG, tienden por naturaleza a ser organizaciones de un solo propósito, dado el hecho de que estas últimas atienden círculos de interés que comparten sus propósitos especializados, ya sean económicos, religiosos, sociales, culturales, educacionales o profesionales, la mayoría de las ONG trabaja en las áreas de comercio y la industria, así como la salud y la medicina.” (Pearson & Rochester, 2000)

Destacan los autores que pese a las diferencias entre las Organizaciones Intergubernamentales y las Organizaciones No Gubernamentales, existen elemento un elemento común que lo “constituye la presencia de un conjunto de preocupaciones que trascienden las fronteras nacionales.” **(Pearson & Rochester, 2000)** Y es importante definir que las OIG son un escenario importante para los Estados y sus gobiernos, mientras que “las ONG constituyen un puente para las personas” **(Pearson & Rochester, 2000)**

Diez de Velasco, prefiere realizar la división entre las OIG y las ONG, señalando que las primeras son las Organizaciones Internacionales y las conceptualiza como:

“asociaciones voluntarias de estados establecidas por acuerdo internacional, dotadas de órganos permanentes, propios e independientes, encargados de gestionar unos intereses colectivos y capaces de expresar una voluntad jurídicamente distinta de la de sus miembros” **(Diez de Velasco, 2008)**

Haciendo énfasis en los elementos interestatales, y señala que su origen es decir, el pacto internacional la diferencia de la ONG ya que su constitución se fundamenta en un acto de derecho interno de un Estado. También conceptualiza a las ONG's citando a Sobrino Heredia en la determinación:

“están constituidas por asociaciones, fundaciones e instituciones privadas, fruto de la iniciativa privada o mixta con exclusión de todo acuerdo intergubernamental, constituidas de manera duradera, espontánea y libre por personas privadas o públicas, físicas o jurídicas de diferentes nacionalidades, que, expresando una solidaridad transnacional, persiguen sin espíritu de lucro un objetivo de interés internacional y han sido creadas de conformidad con el derecho interno de un Estado” **(Sobrino Heredia, 1990)**

Posteriormente Diez de Velasco, realiza un acercamiento a la realidad actual de las ONG y como son percibidas, destacando lo siguiente:

“Las ONG representan un complejo fenómeno organizativo de una rara plasticidad institucional, funcional y territorial, que conocido ya desde antiguo (como ejemplifican las ligas comerciales, las sociedades obreras o las asociaciones humanitarias) en la actualidad presencian un espectacular desarrollo” **(Diez de Velasco, 2008)**

Para Merle las Organizaciones No Gubernamentales con influencia en la sociedad internacional, son “todo grupo, asociación o movimiento constituido de forma duradera por particulares pertenecientes a diferentes países con la finalidad de alcanzar objetivos no lucrativos.” (Merle, 1991). Pero Esther Barbé realiza una definición más completa, señalando que son “asociaciones o grupos, constituidos de modo permanente por particulares (individuos o colectivos) de diversos países (mínimo tres), que tienen objetivos no lucrativos de alcance internacional.” (Barbé, 2003). En el Diccionario de Política de Greco se pueden encontrar dos definiciones pragmáticas referidas al tema de las ONG, la primera referida a términos generales, en el cual señala que son:

“Asociaciones que participan activamente en tareas, actividades y emprendimientos solidarios, con el objeto de revertir situaciones inequitativas y reducir la miseria y la pobreza en las que se encuentran incluidos, diversos sectores sociales. Generalmente sus áreas de trabajo más comunes son la educación, la desocupación, los derechos humanos, el deporte, la salud, la capacitación, etcétera. Resulta muy importante tratar de ensamblar las políticas sociales estatales con la eficacia, la eficiencia y la transparencia de las asociaciones.” (Greco, 2007)

Concluyendo esta definición destaca que son “entidades privadas que abarcan tantas actividades como las que desarrolla el ser humano” (Greco, 2007). Y la segunda definición más pragmática en términos del ámbito internacional señala que son:

“organismos que no están muy sujetos a un espacio territorial concreto; poseen estructuras funcionales, cuyas motivaciones son de tipo horizontal, más limitado, más débiles, pero con mayor especialización operativa y con la fuerza transnacional de su poder funcional, conformando en lo ideológico, en lo económico y en lo técnico, gran parte del componente direccional del sistema internacional” (Greco, 2007)

Otra definición se puede encontrar en el Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales de Manuel Ossorio, en el cual se conceptualiza a las Organizaciones No Gubernamentales como:

“una institución derivada del art 71 de la Carta de Naciones Unidas que agrupa a la personas privadas que buscan la satisfacción de intereses o de ideas comunes, más allá de las fronteras nacionales. Constituye un elemento de consulta para la

Organización de Naciones Unidas cuanto para sus órganos especializados.”
(Ossorio, 1984)

En este mismo orden de ideas, Diez de Velasco señala que:

“Por otra parte al desplegarse la actividad de las ONG en la vida internacional provoca que sus intereses puedan verse afectados por la acción de las OI, y viceversa. Lo que les ha llevado a colaborar. Esta colaboración se ha formalizado a través de la concesión a las primeras de un estatuto consultivo” **(Diez de Velasco, 2008)**

Tal y como lo señalan Ossorio y Diez de Velasco, las ONG's han adquirido un status de organismo consultivo, tal y como consta en el artículo 71 de la Carta de Naciones Unidas:

El Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo. Podrán hacerse dichos arreglos con organizaciones internacionales y, si a ello hubiere lugar, con organizaciones nacionales, previa consulta con el respectivo Miembro de las Naciones Unidas. **(Organización de Naciones Unidas, 2013)**

Para Calduch, existen tres elementos que conceptualizan a una Organización No Gubernamental en la práctica, el primero es que son “auténticos grupos de presión internacional” **(Calduch, 1991)**, son agentes que promueven cambios haciendo presión en los Estados y en las OIG; en segundo lugar son instituciones que se ven limitadas por su “secundariedad en la estructura de la Sociedad Internacional en relación con los Estados y las OIG” **(Calduch, 1991)**, en tercer lugar, en la mayoría de los casos el impacto del trabajo de las ONG se difumina o se confunde con las políticas de los Estados y de las OIG, motivo por el cual es necesario que la ONG sea muy reconocida por su trabajo y las consecuencias del mismo, para que pueda tener impacto social.

Existen para Calduch tres formas mediante las cuales las ONG y las OIG han logrado relacionarse hasta ahora:

“A) Mediante la concesión del estatuto consultivo, por parte de algunas OIG, a determinadas organizaciones no gubernamentales de indiscutible importancia en las actividades afines a las de las OIG.

B) Un segundo cauce de coordinación entre las ONG y las Organizaciones Intergubernamentales lo constituyen los denominados planes o acciones concertadas entre ambas categorías de actores internacionales, aunque con frecuencia también participan los gobiernos y órganos de las administraciones públicas de numerosos estados; éste ha sido el caso del Plan Mundial para la erradicación de la viruela, promovido por la Organización Mundial de la Salud y desarrollado eficazmente con la participación de ONG (Sociedades de la Cruz Roja) y de las administraciones sanitarias nacionales.

C) El tercer cauce de relaciones entre las ONG y las OIG, y sin duda el más destacado, es el de la participación de pleno derecho de las primeras en algunos de los órganos de las OIG.” (Calduch, 1991)

De todo lo expresado con anterioridad, se puede definir como Organización No Gubernamental con implicación internacional a aquellas Organizaciones que surgen en el marco de la crisis del Estado como único actor del ámbito internacional, mostrándose, las ONG, como organizaciones flexibles que no se hayan constituidas por un pacto entre Estados, sino entre personas de distintas nacionalidades, dándole un carácter privado a la misma; la cual centrará sus esfuerzos en satisfacer las necesidades de quienes se adhieren a la institución, buscando resultados que otros actores del sistema internacional no pueden ofrecer por su propia naturaleza (Estados). En este sentido, las ONG's sirven como canal de comunicación para que, grupos específicos en cualidad y función, hagan llegar su opinión ante instancias internacionales, ya que en muchos casos se les ha conferido el carácter de órgano consultivo, tanto en las OIG como en los Estados y Empresas Transnacionales; es necesario destacar que las ONG, son asociaciones sin fines de lucro, sus objetivos generalmente se encuentran dispuestos para cubrir necesidades abstractas como lo son: Democracia, Derechos Humanos, Libertad, Protección del Ambiente, Diversidad Sexual, entre otros temas; o de seguimiento y control a políticas de interés común para el Estado y las ONG's, mediante la supervisión y acompañamiento en el proceso de desarrollo de esa política.

La Masonería

Para definir y conceptualizar a la Masonería como institución, es necesario entender que se refiere a una sociedad que ha generado gran controversia a lo largo de la historia y ha sido asociadas a conspiraciones diversas, movimientos políticos en su mayoría de índole republicana y religiosos en términos de la secularización del poder; así como, a la formación filosófica de grandes pensadores de la historia, políticos y guerreros; que ha propiciado grandes avances para la humanidad, institución que ha albergado en sus filas a hombres como “George Washington, Simón Bolívar o José San Martín” (Martín-Albo, 2005), también a excelentes artistas y hombres de letras como “ W. A. Mozart, Chagall, Ludwing van Beethoven,” (Martín-Albo, 2005), “ François Marie Arouet “Voltaire”, Sir Walter Scott” (Jeffers, 2005) entre otros.

En la Breve Introducción a la Francmasonería, Federico Landaeta, señala que la “Francmasonería es una Fraternidad Universal que persigue el mejoramiento integral del hombre... Una Escuela Iniciática que busca el perfeccionamiento de todos y cada uno de sus miembros...” (Landaeta, 1998). Esta institución es de carácter laico, y no religioso ni político, sin embargo, se le exige a sus miembros la creencia en un Ser Superior, “hay una condición principal e imprescindible para ser admitido en nuestra augusta y milenaria institución... el candidato tiene que creer en un Ser Superior o Gran Arquitecto del Universo...” (Landaeta, 1998).

En el pasquín, o breve manual titulado Lo que debéis Saber y Conocer, se señala que “la Masonería es un sistema moral velado en alegorías e ilustrado por medio de símbolos, que la masonería proclama la paz entre los hombres como el más alto y más permanente de sus fines” (Gran Logia de la República de Venezuela, S/F), con respecto al Laicismo de la orden estipula que “la Francmasonería tiene su origen en la Razón y por esto es universal; pero se diferencia de las religiones, en que deja a sus adeptos absoluta libertad de creer.” (Gran Logia de la República de Venezuela, S/F)

Según Miguel Martín Albo, en su libro *La Masonería, una hermandad de carácter secreto*, esta institución es:

“Definida en el año 1952 en una de las reuniones de Grandes Maestros celebrada en Estrasburgo, la francmasonería se manifestaba como “una institución para la iniciación espiritual por medio de símbolos” Ésta, y según la Constitución de la Gran Logia de Francia, tendría además como objetivos “el perfeccionamiento de la Humanidad”, hecho por el cual los masones o francmasones estarían comprometidos de manera constante a la búsqueda de la mejora de la condición humana, “tanto en el plano espiritual e intelectual como en el plano del bienestar material”. (Martín-Albo, 2005)

La consideración espiritualista de la masonería, indica José Ferrer en la *Masonería Española en el Siglo XVIII*:

“llevó en 1738 al autor anónimo de la Relación Apologética e Histórica de la Sociedad de los Francmasones a declarar que la masonería era una verdadera confraternidad, una agradable sociedad o , hablando más exactamente una célebre academia, cuyos miembros –que son todos iguales y se llaman compañeros hermanos y amigos- no buscan otra cosa que la satisfacción del espíritu, la calma de las pasiones en conversaciones modestas, cordiales y exentas de ruido y confusión, y en las que comen todos juntos, lo cual se realiza únicamente para autorizar la libertad y la cordialidad, y para estrechar mas fraternalmente los nudos de la sociedad.” (Ferrer B, 1986)

Según Greco la Masonería o Francmasonería, es:

“organización de personas que adhieren a la fraternidad Universal ; se dividen en grupos, denominados logias, se reconocen a través de signos y emblemas y dependen de una organización central. En realidad es una organización secreta , filantrópica, de carácter universal que se estableció en América, España, Italia y Alemania. Su lema es Libertad Igualdad y Fraternidad”. (Greco, 2007)

En resumen se puede señalar que la Francmasonería o Masonería en términos populares, es una institución universal, de carácter iniciática, y de naturaleza filosófica y filantrópica, es decir, se fundamenta en el estudio y en la acción social para ayudar a la humanidad. Sus rituales y ceremonias son de carácter secreto y su existencia es discreta, pues al ser una asociación y tener propiedades o sitios donde se reúnen, deben estar constituidas como asociaciones civiles o fundaciones,

Esta constitución como organización con fundamentos y registro legal, corresponde a la categoría de una Organización No Gubernamental, instituida en el lugar donde se reúnen los masones, por lo tanto obedeciendo las Leyes del Estado en el que se encuentren; es decir, son de naturaleza privada, pero con interés en los temas de agenda pública.

Este sitio donde se reúnen los Francmasones se denomina Logia, el cual data de “desde la más remota Antigüedad” (**Hurtado, 2005**), este sitio se llama así porque desde tiempos remotos los constructores se reunían en esos espacios para proceder a los planes y desarrollar técnicas para la construcción. La palabra masón, significa albañil, y el prefijo “franc” se refiere a su estatus social, a ser libre; en este sentido, francmasón significa “**constructor libre**”, conforme los tiempos fueron avanzando, los gremios de constructores libres, iban desarrollando secretos y formas de reconocimiento, así como también fueron influenciados por corrientes de pensamiento liberal y de escuelas espirituales, absorbiendo lo necesario sin perder la esencia. (**Hurtado, 2005**)

En 1717, la vieja masonería, la operativa, pasa a ser especulativa, con la publicación de las Constituciones de Anderson (**Martín-Albo, 2005**), que ordenan y organizan a la masonería universal, conteniendo unos valores y principios que generan lo anteriormente conceptualizado, y que permiten la creación de Obediencias Masónicas. Una Obediencia es “una corporación integrada por logias que acuerdan asociarse o federarse, dándose una Constitución y unos Reglamentos Generales a fin de coordinar sus esfuerzos y medios.” (**Hurtado 2005**). Estas organizaciones se hacen llamar Gran Oriente o Gran Logia, y dependerá del territorio y punto geográfico que abarquen las logias obedientes, para nombrarlas, como es el caso de la Muy Respetable Gran Logia de la República de Venezuela, fundada el 24 de junio de 1824 (**Gran Logia de la República de Venezuela**), sin embargo, el primer caso del cual se tiene conocimiento es el de la Muy Respetable Gran Logia Unida de

Inglaterra, la primera y fundacional, creada formalmente en 1813, y a partir de su creación promovió el criterio de la territorialidad, que consiste en el principio de “un Estado, una Gran Logia” (**Hurtado, 2005**).

Fundamentado en este principio, la Gran Logia Unida de Inglaterra, sólo reconoce una Gran Logia por Estado, es decir, sólo es regular, un Gran Oriente por cada territorio existente y reconocido como libre. Al respecto, se debe destacar que existen otras obediencias, como el Gran Oriente Nacional Francés, que no son reconocidos como “regulares”, y están fuera de cualquier orden o estructura creada para reunir a las Grandes Logias de la Francmasonería Universal.

Para reunir a las Grandes Logias, se ha considerado crear en América Latina, una estructura que funcione como Confederación, para Ossorio una confederación:

“es un sistema político en virtud del cual dos o más Estados soberanos se unen para determinados fines de interés común, pero sin perder cada uno de ellos sus respectivas soberanías interior y exterior. El organismo representativo de la Confederación sólo tiene las atribuciones que en él han delegado los Estados Miembros. Posteriormente señala que las confederaciones de estado han desaparecido.” (**Ossorio, 1984**)

Según el Federalista IX se puede definir una república confederada como “una reunión de sociedades” (**Hamilton, S/F**), si trasladamos estos conceptos al ámbito de organización francmasónica, una Confederación Francmasónica es una organización derivada de la asociación de las Grandes Logias aceptadas por la Gran Logia Unida de Inglaterra, dispuestas a cumplir unos objetivos comunes en correspondencia con sus principios y valores institucionales, en una región determinada o unidas por un lazo de origen común.

De este modo, la Confederación Masónica Interamericana o C. M. I.:

“La Confederación Masónica Interamericana, C.M.I., es una organización sin fines de lucro que agrupa a todas las Grandes Logias Regulares reconocidas como tales y que en los diversos países de América están integradas por personas que se han

identificado con el "Ideal Universalista Francmasónico" y la "Declaración de Principios de la C.M.I." y han sido admitidas regularmente como sus miembros en cada una de ellas." (Confederación Masónica Interamericana, 2012)

Es importante reseñar que ésta Organización “tiene como fin contribuir al fortalecimiento y consolidación del Ideal Universalista Francmasónico contenido en su Declaración de Principios” (Confederación Masónica Interamericana, 2012) y pretende hacerlo “mediante el intercambio de ideas y experiencias entre sus Miembros Confederados, interpretando y coordinando sus conceptos, sus funciones y su correcto ejercicio.” (Confederación Masónica Interamericana, 2012) Estos deben propender a su desarrollo en el plano continental, enalteciendo el honor, la virtud y la justicia a través del estudio constante, del estímulo al progreso científico y filosófico, del impulso a la concordia, al respeto mutuo y a la sincera colaboración entre sus integrantes.

Como toda Organización, la Confederación Masónica Interamericana tiene un sistema de objetivos, propios y acordes con sus valores y características organizacionales, y en concordancia con los medios disponibles para poder alcanzarlos.

a) Promover la unidad y colaboración recíprocas entre todas las Grandes Logias Regulares Confederadas, fomentando el prestigio integral de la Francmasonería.

b) Coordinar la acción masónica de las Grandes Logias Confederadas en torno a problemas que les sean comunes, respetando el principio de soberanía y de no intervención en asuntos internos de cada una de ellas.

c) Y de la más sincera colaboración entre los pueblos de América y del resto del mundo.

d) Establecer las bases para realizar y mantener, de manera constante y sistemática el fortalecimiento, la consolidación y la conducción de una educación y docencia masónicas que constituyan el medio más eficaz para cumplir con el fin supremo del Ideal Universalista Francmasónico.

e) Promover la creación de entidades paramasónicas, culturales y humanitarias, cuyos fines y objetivos sean consecuentes con los de la C.M.I.

f) Propiciar la creación y mantener el espíritu y la conciencia de la solidaridad, de la fraternidad y de la participación entre las agrupaciones paramasónicas juveniles, femeninas y otras que sean de interés a los objetivos de la C.M.I., incitándolas a incorporarse a todas aquellas otras actividades que tiendan a promover el progreso socioeconómico de sus respectivas comunidades en el proceso de desarrollo.” (Confederación Masónica Interamericana, 2012)

La Confederación Masónica Interamericana tiene una concepción de la masonería bastante completa, la cual se presenta a continuación:

“ 1. La Francmasonería es un movimiento filosófico activo, universalista y humanitario, en el que caben todas las orientaciones y criterios que tienen por objeto el mejoramiento material y moral de la humanidad sobre la base del respeto a la personalidad humana.

2. La Francmasonería no es órgano de ningún partido político ni agrupación social y se afirma en el propósito de estudiar e impulsar, al margen y por encima de aquellos, los problemas referentes a la vida humana, para asegurar la paz, la justicia y la fraternidad entre los hombres y los pueblos, sin diferencia alguna de raza, nacionalidad o creencia.

3. La Francmasonería reconoce la posibilidad de mejoramiento indefinido del hombre y de la humanidad, en un principio superior, ideal, que denomina «El Gran Arquitecto del Universo». Tal reconocimiento de un principio originario y de una causa primera, deja a cada uno de los masones sus puntos de vista particulares sobre la naturaleza del mismo, absteniéndose de todo acto confesional. Por lo tanto, no prohíbe ni impone a sus miembros ningún dogma religioso, y rechaza todo fanatismo.

4. La Francmasonería establece que el trabajo es uno de los deberes y de los derechos del hombre, y lo exige a sus adeptos como contribución indispensable al mejoramiento de la colectividad. Propugna y defiende los postulados de Libertad, Igualdad y Fraternidad y, por consecuencia, combate la explotación del hombre por el hombre, los privilegios y la intolerancia.

5. La Francmasonería reconoce que es posible alcanzar la paz entre los hombres y las naciones en forma definitiva, superando la violencia y utilizando la razón. Que para el advenimiento de la paz, es necesario ser actores y participar en la historia asumiendo un compromiso inteligente y ético.

6. La Francmasonería reconoce la necesidad de trabajar por la vigencia universal de los Derechos Humanos.” (Confederación Masónica Interamericana, 2013)

Se destaca en este punto particular que existen grandes similitudes entre derechos estipulados universalmente y luchas actuales, con los valores de la Francmasonería, como lo es el derecho al trabajo, la Libertad, Igualdad y Fraternidad. Esto significa una profunda integración en términos conceptuales, de una Organización que sin tener como objetivo principal encabezar las luchas sociales y reivindicativas de la humanidad, se preocupa y entiende la necesidad de avanzar en un plano en el cual, las sociedades del mundo puedan desarrollarse social, económica y culturalmente.

Como toda forma de organización, la Confederación Masónica Interamericana tiene unos principios o “Fundamentos de Derecho”, que indican de un modo amplio, la conducta que deben observar sus miembros para poder pertenecer a la citada organización confederada, los cuales se presentan a continuación:

“1. Las potencias que aspiren a mantenerse dentro de un régimen jurídico de relación, deberán cumplir y aceptar los siguientes requisitos:

a) Regularidad de origen: esto es, cada Gran Logia deberá haber sido legalmente establecida por una Gran Logia debidamente reconocida o por tres o más Logias regularmente constituidas en territorio que no esté en la jurisdicción de una Gran Logia Regular.

b) Reconocimiento de un principio superior o ideal, generalmente de signado bajo la denominación de Gran Arquitecto del Universo.

c) Integración exclusiva de la Fraternidad por hombres libres.

d) Jurisdicción exclusiva sobre los tres grados simbólicos, sin compartir su gobierno con ningún otro organismo.

e) Uso en los trabajos de las tres grandes luces de la Francmasonería: Volumen de la Ley Sagrada o Moral, Escuadra y Compás.

f) Prohibición de discusiones sectarias sobre política o religión.

g) Ceremonial, según fórmulas emblemáticas y relacionadas con el Arte de Construir, reserva de los trabajos y secretos masónicos.

h) Leyenda del Tercer Grado.

i) Reconocimiento de los Antiguos Usos y Costumbres y de la fórmula de tolerancia exteriorizada en la Construcción de 1723.

2. Deberán igualmente respetar el derecho jurisdiccional de las otras Potencias Simbólicas (unitario, dividido o compartido), siempre que se base en un universalismo masónico de tipo humanitario.

3. Toda Potencia ejerce jurisdicción exclusiva en su territorio políticamente considerado. Cualquier organismo masónico derivado de una Potencia foránea deberá depender en adelante, necesaria y exclusivamente, de la Potencia Regular con jurisdicción en el expresado territorio. En atención a casos especiales creados o por razón de fraternidad, se admite la excepción de funcionamiento y de trabajo de Logias dependientes de Potencias foráneas, cuya fecha de existencia sea anterior a la fundación o regularidad de la Potencia Nacional o que actualmente mantenga tratados, pactos o convenios al respecto.

4. Cada Potencia recibirá en su seno a las Logias que encontrándose en su territorio y dependiendo de otra Potencia Simbólica, expresen su deseo de colocarse bajo su jurisdicción, respetándoles su Rito. Recíprocamente, toda Potencia queda en la obligación fraternal de contribuir a que las Logias que estaban adheridas y funcionando en otra jurisdicción, pasen a depender de la Potencia del territorio ya ocupado.

5. *Toda Potencia Masónica Regular que por alguna causa viera amenazada su existencia o funcionamiento normal en el país de cuyo territorio goce de jurisdicción, tiene derecho de asilo en otra jurisdicción simbólica. Igualmente, los Hermanos que por alguna causa vieran amenazados sus derechos humanos o ciudadanos, y se vieran precisados al exilio voluntario u obligatorio, gozan del derecho de asilo en otra jurisdicción simbólica. Esta prerrogativa será ejercida en casos que no signifiquen delitos comunes. La calificación de las causas que motiven el pedido de asilo, corresponde a la Potencia a la cual el mismo se solicita.*

6. *Con el objeto de propender al mejor esclarecimiento de la regularidad de cada cuerpo, se recomienda a las Potencias el intercambio de información sobre la situación masónica de sus respectivos países.*

7. *Las diferencias o conflictos que se suscitaren entre las Potencias confederadas, que puedan afectar las relaciones entre las mismas o la integridad de la Confederación, serán sometidas a consideración del Consejo Ejecutivo, el que actuará como amigable componedor, pudiendo por razones fundadas de conveniencia u oportunidad, delegar tales cometidos a una o más Potencias.”* **(Confederación Masónica Interamericana, 2012)**

En este sentido, se evidencian los grandes elementos constitutivos de forma, necesarios para que cualquier organización exista, sin embargo, es necesario definir las regiones que abarca y la forma de organización de la CMI, de manera tal, que quede claramente definida cual es la organización que es objeto de este estudio y cuál es su ámbito de competencia.

La Confederación Masónica Interamericana, tiene los siguientes órganos adscritos: “a) La Gran Asamblea Masónica Interamericana, b) el Consejo Ejecutivo, c) La Asamblea Zonal, d) la Secretaría General Permanente.” **(Confederación Masónica Interamericana, 2012)**. La Gran Asamblea está constituida por los miembros del Consejo Ejecutivo de la CMI y todos los representantes de las Grandes Logias que se encuentren asociadas a cada una de las seis zonas que conforman la CMI. El Consejo Ejecutivo se encuentra conformado por el Presidente de la CMI, el Secretario General Permanente y las seis vicepresidencias de cada zona. La Asamblea Zonal, se encuentra conformada por los representantes de las grandes logias de cada zona. Y por último la secretaría de la CMI, que se encuentra liderada por el Secretario Ejecutivo de la CMI y ejecuta diversos proyectos como los de

formación y capacitación de la docencia masónica. **(Confederación Masónica Interamericana, 2012)**

La CMI se encuentra dividida en 6 zonas, las cuales se encuentran conformadas de la siguiente forma: Zona 1: todas las Grandes Logias Regulares ubicadas en México; Zona 2: las grandes logias de Cuba, Puerto rico, Haití, Francia y República Dominicana; Zona 3: El Salvador, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Guatemala y Panamá; Zona 4: Colombia, Ecuador y Venezuela, Zona 5: las grandes Logias que hacen vida en Brasil; Zona 6: Gran Oriente de Brasil, Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay, Perú, Bolivia, España y Portugal. **(Confederación Masónica Interamericana, 2012)**

Tomando esto en consideración, la CMI, tiene un ámbito de acción bastante amplio, pues abarca a casi todos los países del continente americano, con excepción de Estados Unidos y Canadá, y expande su ámbito de acción a Europa, donde Estados como España, Portugal y Francia, hacen vida a través de la delegación de su Gran Logia en la CMI, expandiéndose territorialmente.

Como se puede observar la Confederación Masónica Interamericana, reúne los requisitos de forma para ser considerada una Organización No Gubernamental, es una Confederación de asociaciones de carácter privada, con una serie de valores, objetivos, fines y medios de carácter universal, con implicaciones de conceptualización abstracta como la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad, hacen actividades que trascienden de las fronteras, sus relaciones no dependen de política alguna y de hecho tienen mecanismos para evitar que ello ocurra. Su estructura es bastante simple y participativa, permitiendo flexibilidad y obteniendo información de forma rápida y oportuna para poder solventar situaciones internas y amenazas externas. Además tiene su propio mecanismo de mantenimiento, a través de las contribuciones de sus miembros que tienen una cuota establecida para cubrir los gastos de funcionamiento de la Organización, su incumplimiento podría acarrear la

suspensión de sus miembros y de esta formas no podrían participar en la toma de decisiones, quedando también al descubierto una categoría de disciplina que consiste en aceptar una decisión y asumirla como propia, si esta goza del respaldo de la mayoría.

Con el fin de corroborar esto, señala Christian Jacq: “La masonería contemporánea no es, en ningún país, una secta muy cerrada que se rodea del mayor misterio. En todas partes donde existe, es una asociación legalmente registrada y sus dirigentes hacen declaraciones públicas” (Jacq, 2006) y continúa señalando que: “Además las obediencias no disponen de fondos secretos y tesoros ocultos; solo subsisten por las cotizaciones de sus miembros” (Jacq, 2006)

Capítulo II: XXI Gran Asamblea de la Confederación Masónica Interamericana

En el capítulo anterior se hizo una pequeña mención a la Gran Asamblea de la Confederación Masónica Interamericana y se mencionó su alcance interamericano al mencionar a sus miembros; en este sentido, es necesario entender algunos aspectos relevantes de la Organización, como por ejemplo, la Gran Asamblea, instancia que reúne a todas las Grandes Logias o Grandes Orientes pertenecientes a la CMI, a su Presidente, y Secretario Ejecutivo, quienes en conjunto presiden una reunión de la cual no se puede conocer su protocolo y ceremonia, y tampoco es interés de este trabajo entrar en los detalles privados y reservados por la institución masónica.

El interés de este capítulo es realizar un análisis de la Organización partiendo de los resultado expuestos en el documento “Acuerdos a los que llegaron los Grandes Maestros” (Confederación Masónica Interamericana, 2009). Para ello la metodología a utilizar consiste en observar los acuerdos, con el fin de determinar las causas y las consecuencias a corto, mediano y largo plazo que pueden generar las decisiones allí tomadas para la Organización y sus miembros.

A continuación se analizarán los acuerdos alcanzados en esta reunión, intentando describir los puntos acordados, los cuales versan sobre temas específicos referidos a trámites internos propios del protocolo masónico, procedimientos administrativos, resolución de conflictos internos entre los miembros, presentación de propuestas, proyectos, y actividades conjuntas internas y externas, participación en la Organización de Estados Americanos y temas presupuestarios. Al respecto, se presentan a continuación los veinte puntos de acuerdo de la XXI Gran Asamblea de la CMI, realizada en Bogotá y sus análisis.

Las discusiones pueden ser divididas en seis 6 partes, la primera corresponde al protocolo de la lectura del acta anterior; la segunda sección es la discusión sobre los puntos planteados por cada zona de la CMI; la tercera hace referencia al presupuesto aprobado; la cuarta aborda los aspectos estratégicos de la Organización; en este orden de ideas, la quinta parte trata las actividades internas y externas que son planificadas por la CMI; y por último se tiene la conclusión con celebración por parte de los miembros.

Primera parte: lectura del acta de la XX Gran Asamblea de la CMI.

Esta parte, conformada por un punto único, se refiere a la lectura del Acta de la XX Gran Asamblea de la CMI, celebrada en Guatemala y versa de la siguiente forma:

“1º) Se aprobó el Acta de la Reunión de la XX Gran Asamblea de la C.M.I. en Guatemala. La plenaria se pronunció en el sentido de que no es práctico ni conveniente de que un acta sea aprobada tres años después y designaron tres Grandes Maestros para la aprobación del Acta de la reunión presente. La comisión fue integrada con los Grandes Maestros del Grande Oriente de Brasil y de las Grandes Logias de Chile y Valle de México”. (Confederación Masónica Interamericana, 2009)

Este punto desvela lo que parece ser protocolo masónico en cada reunión de la CMI, es leída el Acta de la reunión anterior y aprobada en la presente, cabe destacar, que esta situación genera cierta incomodidad, motivo por el cual los miembros de la CMI promovieron la propuesta de crear una comisión constituida por tres Grandes Maestros que aprobara el acta de la reunión celebrada en Bogotá, esta propuesta obedece a la dificultad que genera aprobar actas de la CMI por parte de miembros que no conozcan los resultados de las reuniones anteriores.

Se debe considerar que los miembros de ésta organización son los Grandes Orientes, pero los que asisten son los representantes de estas

Grandes Logias, que tienden a cambiar por elecciones internas en un período que puede variar dependiendo de la Gran Logia y su Constitución, al ocurrir esto, quien esté ocupando el respectivo cargo de Muy Respetable Gran Maestro de alguna Gran Logia, y fuere elegido por primera vez en el período comprendido entre dos Asambleas de la CMI, llegaría a la reunión de la Confederación ignorando por completo los resultados de su reunión anterior, o tal vez en conocimiento pero no en la disposición de aceptar o aprobar todos los puntos de la agenda. Asimismo, está el riesgo de suprimir del acta alguna anotación importante ya sea por descuido u olvido debido al tiempo que ocurre entre las Asambleas ordinarias de la CMI.

Segunda parte: Discusiones Zonales.

En esta parte se discuten los puntos referidos a debates e incorporaciones en cada una de las seis zonas que conforman la CMI, se debe señalar que el debate no es realizado por los Vicepresidentes zonales, sino que entran en sesión plenaria todos los Grandes Orientes presentes. El primer punto versa de la siguiente forma:

“2º) Se acordó que la Secretaria Ejecutiva, a través de la compensación de capitaciones, le acredita a la Gran Logia de Valle de México la suma de U\$D 1.500 como participación de la CMI en los gastos ocasionados por la realización del Seminario de Laicismo organizado por esa Gran Logia en 2007”. **(Confederación Masónica Interamericana, 2009)**

Este segundo punto de acuerdo arroja dos realidades, la primera de carácter administrativo, y la segunda de carácter moral; analizando la primera se puede percatar que es una Organización con fondos, que usa como moneda de pago el dólar, y tiene la capacidad de otorgar recursos para saldar deudas con sus miembros cuando estas ocurrieren, es una organización que no demuestra ningún tipo de beneficio o lucro, ni aprovecha su situación para imponer costos y gastos a alguno de sus miembros que no le sean propios. Para complementar se observa que existe la necesidad de

que cualquier gasto o recurso sea aprobado por la Gran Asamblea si así lo requiere. Acto seguido se plantea la necesidad de destacar los valores de la masonería, la responsabilidad y la fraternidad, elementos que sobresalen en este punto, pues de manera responsable y fraternal se hace uso de una reunión transparente y frente a todos los miembros para decidir sobre los recursos que le competen. Es interesante que en lo referido a temas administrativos y procedimentales, la institución francmasónica, busca solvencia y transparencia frente a todos sus miembros, generando confianza institucional y respeto entre los asociados en esta Confederación.

El siguiente punto también tiene su naturaleza en asuntos relacionados con el tesoro de la institución:

“3º) Se acordó ratificar la condonación de los adeudos de la Gran Logia de Chiapas y de Tabasco, de 2007, debido a los desastres naturales ocurridos en Tabasco y Chiapas.” (Confederación Masónica Interamericana, 2009)

En un acto de hospitalía y beneficencia, la Confederación Masónica Interamericana acordó la ratificación de lo que parece una decisión anterior, debido a la incapacidad de pago que existe por parte de dos de sus miembros, pertenecientes a la Zona 1 de la CMI, grupo que abarca las Grandes Logias de México. La ratificación de esta decisión obedece a la necesidad de socorrer en lo posible a los miembros de la Orden, tal cual y como lo establecen sus documentos antiguos (**Martín-Albo, 2005**), se debe aclarar que la CMI, condona la deuda de estos miembros debido a que no se habían recuperado de sus contratiempos financieros para esta Gran Asamblea, y para participar es necesario que los miembros estén solventes con su órgano administrativo.

En cuanto a las incorporaciones se mencionan solo dos puntos, el primero:

“4º) Estudiado el caso de la Gran Logia de Baja California la plenaria aprobó el reconocimiento de dicha Gran Logia como Confederada y a su Gran Maestro VH Franco Magdaleno Soto. Además se acordó ajustar la capitación anual de esta Gran

Logia a las doce Logias que la integran.” (Confederación Masónica Interamericana, 2009)

En este caso, se sometió a consideración la incorporación como miembro confederado a una Gran Logia, y al verificarse que cumplía requisitos hasta ahora desconocidos, salvo el de territorialidad; quedó aprobado su ingreso como miembro confederado, y se ajustó el pago o cuota anual que se debe realizar. Al respecto, también se señala que éste Oriente tiene doce Logias y por su ubicación, entre Estados Unidos y México, se destinará su pertenencia a la Zona 1 donde hacen vida los Grandes Orientes Mexicanos.

Y el punto número 6 que señala:

“6°) Después de escuchar el dictamen y la recomendación de la Secretaria Ejecutiva sobre la solicitud de la Gran Logia Regular de Portugal la plenaria aprobó por unanimidad su aceptación como Gran Logia Confederada y vinculada a la Zona VI.” (Confederación Masónica Interamericana, 2009)

Se repite exactamente lo mismo que en el punto anteriormente mencionado, el Gran Oriente de la Gran Logia Regular de Portugal, solicitó su ingreso, el mismo fue estudiado y aprobado, incorporándose a la Zona 6 donde hacen vida Argentina, Paraguay, Bolivia, Perú, Chile y España. La consideración se debe tomar para calificar si con esta incorporación, no se estaría hablando de un cambio conceptual en la Confederación, que pasaría de ser Interamericana para ser Ibero Americana.

Por último dentro de los asuntos referidos a las discusiones sobre los Grandes Orientes de la Confederación Masónica Interamericana y las zonas a la que pertenecen, surge el siguiente punto:

“5°) Se escuchó al VH Nemesio Lichi en su posición respecto a lo aprobado en la reunión de Buenos Aires, Argentina, de 2007 reconociendo al MRH Ignacio Mendoza Unzaín como Gran Maestro. Después de escuchar a los dos Grandes Maestros el plenario decidió reiterar que lo aprobado en Buenos Aires se encuentra vigente y encargó a una comisión integrada por los Grandes Maestros de las Gran Logias de Perú, Valle de México, Grande Oriente do Paraná y Grande Oriente do Brasil para producir una declaración exhortando a las partes en conflicto a llegar a

un pronto acuerdo y a mantener la unidad de la Masonería Paraguaya.”
(Confederación Masónica Interamericana, 2009)

Este punto es bastante particular, hace referencia a un problema existente en la Zona 6 de la CMI, específicamente en Paraguay, donde existía para el momento, un conflicto interno en ese Gran Oriente, y una Gran Logia vecina y miembro de la Confederación, se pronunció, a través de su Venerable Gran Maestro, apoyando a uno de los sectores en pugna. De manera inmediata, los miembros confederados determinaron que se debía ratificar la investigación, sin reconocer a ninguna de las partes, motivo por el cual se procedió a nombrar una comisión mixta para que intervengan en el problema y subsanen los errores cometidos con el fin de lograr la unificación de la masonería Paraguaya.

Esto demuestra prioridad e importancia que da la Confederación ante conflictos que puedan afectar la estabilidad de sus miembros y que perjudiquen la posibilidad de conseguir los objetivos planteados, incluyendo el crecimiento constante y la armonía entre sus miembros. Para la Francmasonería Universal es un valor imperante el orden, la organización y la disciplina entre sus miembros, promoviendo el respeto y la tolerancia a opiniones que pudieren ser distintas.

Tercera Parte: Asuntos presupuestarios

Esta sección ofrece dos breves puntos que versan sobre el presupuesto, es decir, la estructura financiera de la Institución, el primer punto de esta sección se desarrolla de la siguiente manera:

“7º) Se aprobó, con modificaciones, el proyecto de presupuesto presentado por la Secretaría Ejecutiva dándole énfasis a los seminarios de laicismo, a la educación Masónica, a la participación activa en la OEA y al Plan Comunicacional.”
(Confederación Masónica Interamericana, 2009)

Aquí se develan algunos aspectos de organización interna de la Institución, el primero es que en la CMI, el presupuesto es responsabilidad del Secretario Ejecutivo, es decir, el Secretario Ejecutivo de la organización tiene funciones eminentemente operativas de la institución, se encarga de las llamadas “*tareas domésticas*”, como el presupuesto, los proyectos, llevar registro de las actas, actualizar la información sobre sus miembros, entre otras funciones. Otro aspecto que revela es que la Confederación Masónica Interamericana, organiza seminarios de Laicismo, se entiende por esto:

“corriente o doctrina cuyos partidarios tratan de impedir la influencia de la religión en la vida política y social de un país y, fundamentalmente, en los establecimientos educacionales. No implica anticlericalismo ni ateísmo” (Greco, 2007)

Y según Ossorio: “Políticamente se traduce en la separación de la Iglesia del Estado y en la supresión de la enseñanza religiosa en las escuelas oficiales (Ossorio, 1984). Es decir, el Laicismo es la corriente que intenta regresar a su origen a las religiones o instituciones de fe, cuyo campo de acción es el ámbito espiritual, y por ende, existe la necesidad de desprender lo religioso en términos espirituales, de lo material o artificial, como lo es el Estado, la educación, entre otros aspectos, generando instituciones “*laicas*”. Siempre considerando que la Masonería es una institución donde existe respeto y tolerancia hacia cualquier creencia religiosa positiva, y sus miembros tienen la libertad de adoptar la religión que crean conveniente.

También es importante resaltar, que se presupuestan acciones como Educación Masónica, Participación en la Organización de Estados Americanos y el Plan Comunicacional. Como ya se había conceptualizado la masonería es una institución filosófica y filantrópica, con características de academia, que reúne a nobles espíritus, y es en este sentido donde se justifica la necesidad de presupuestar la Educación Masónica, ya que esta es fundamental para la Organización, es un mecanismo de inserción, promoción y desarrollo de valores masónicos en la Confederación.

En cuanto a la participación en la Organización de Estados Americanos, colocar en el presupuesto dicha acción es un ejemplo de planificación y organización de actividades que involucran otras instituciones de distinta naturaleza, en este caso una Organización Intergubernamental Regional. Por último en este punto se encuentra un Plan Comunicacional, si bien no se hace hasta este punto referencia alguna, se puede suponer, que existe la necesidad de mejorar la comunicación con los miembros de la CMI y con otros Organismos.

El siguiente punto, se desprende del anterior, es una consecuencia administrativa y dice:

“8º) Se aprobó abonarle el valor correspondiente a un seminario de laicismo a la Gran Logia de Guatemala que lo realizará este año, conforme el monto aprobado en el presupuesto mencionado en el punto 7.” (Confederación Masónica Interamericana, 2009)

Este punto sólo trata la ratificación del punto anterior, pero más específicamente ya denota el sometimiento a consulta y su posterior aprobación de la ejecución presupuestaria para la actividad planificada, en este caso, un seminario de laicismo organizado por la Gran Logia de Guatemala, perteneciente a la Zona 3 de la CMI.

Cuarta parte: Planificación de Actividades Internas y Externas de la CMI.

En esta sección se pueden distinguir dos corrientes, los puntos referidos a la planificación interna de la organización, y los que se refieren a la planificación de las actividades para con el exterior de la CMI, el primero de ellos trata de la siguiente manera el tema de la reforma estatutaria:

“9º) Se consideró que las ponencias de Bolivia y Grande Oriente do Paraná respecto a la organización y a la reforma de Estatutos de la CMI inician a partir de la fecha el trámite correspondiente para que se puedan considerar en una Asamblea Extraordinaria, en junio de 2.010 en la Ciudad de México en el marco de la conmemoración de la celebración de los 200 años de su independencia.” (Confederación Masónica Interamericana, 2009)

Este punto hace referencia a un proceso de reorganización interna necesario para toda organización y en especial para las ONG que tienden a tener mejor capacidad de adaptación al cambio por su flexibilidad organizacional **(Pearson & Rochester, 2000)** y ausencia de mecanismos de rigurosidad institucional. Este caso es particular, porque no sólo la Organización demuestra la capacidad de revisarse, sino que celebra el hecho de poder hacerlo, al punto de aprovechar una fecha conmemorativa para realizar una Reunión Extraordinaria para la reforma de sus Estatutos, discusión en la que participan todos los miembros plenos de la CMI para la fecha de su realización. Sin embargo, se puede apreciar que la reforma a los Estatutos de la CMI, no produjo una reforma organizacional en cuanto a estructura se refiere, ya que sigue trabajando de la forma expuesta en el Capítulo anterior.

El siguiente asunto versa sobre el Plan Comunicacional:

“10o) El plenario acordó exhortar a todas las Grandes Logias que se comprometieron con el Plan Estratégico Comunicacional a que cancelen, a la mayor brevedad, el costo por Gran Logia establecido y se autorizó, a la Secretaría Ejecutiva, para que con cargo a ese recaudo futuro pague a la firma contratada, I-Link, los montos establecidos” (Confederación Masónica Interamericana, 2009)

Esto revela que el Plan Comunicacional tiene un costo para poder ejecutarse y que pese a su presupuesto establecido por la Secretaría Ejecutiva, es necesario que cada Gran Logia Confederada en la CMI, aporte su respectiva cuota de dinero, aquí se agrega otra función más a la Secretaría Ejecutiva, la de recaudación de los fondos para este proyecto.

En este punto, queda develado el proyecto o Plan Estratégico comunicacional, tal vez no su objetivo, pero si su principal herramienta, la Informática, este Plan pasa por el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, para su desarrollo. Estas tecnologías permiten una

comunicación interna y externa de forma rápida, eficiente y oportuna; es decir, se busca mejorar con esto las relaciones entre los Grandes Orientes de la Confederación, conectándolos entre sí, compartiendo información en tiempo real y brindando herramientas para mejorar la docencia masónica.

El siguiente asunto hace referencia a la Carta, o Declaración que realiza la Confederación Masónica Interamericana al finalizar cada una de sus Grandes Asambleas:

“11º) El plenario recomendó a la Comisión encargada de la Carta de Bogotá incluir en la misma pronunciamientos sobre la educación, la violencia y la preservación del medio ambiente además de los principios básicos de la Masonería.”
(Confederación Masónica Interamericana, 2009)

Existe una comisión encargada de realizar una Carta, ésta lleva el nombre de la ubicación geográfica donde se ha de realizar cada encuentro de la Confederación, y realmente consiste en un pronunciamiento abierto sobre asuntos sobre los cuales la masonería pudiera pronunciarse, en este caso muy particular, este pronunciamiento dirigido a quien pueda interesar, contiene la posición de la masonería con respecto a la Educación, la violencia en todos sus niveles y la preservación del medio ambiente, temas de gran interés y discusión en el plano internacional; así como otros temas que se refieren a los valores principales o básicos de la Orden.

A continuación se presenta una innovación en cuanto a la planificación de actividades que podría modificar la imagen de la institución para con el exterior o ámbito de desenvolvimiento:

“12º) El plenario acordó establecer el día 20 de Septiembre de cada año para que, cada Gran Logia, entregue en su jurisdicción un premio a la persona natural o jurídica que se destaque por su participación en la expresión del libre pensamiento y, a mediano plazo, establecerlo como un premio de la CMI en todo el continente.”
(Confederación Masónica Interamericana, 2009)

Este punto es distinto al resto, pues se establece la entrega de un reconocimiento por parte de los miembros, en el territorio de su jurisdicción, a

personas naturales o jurídicas, cuya obra fomente la libertad de pensamiento. Es decir, es el establecimiento de un reconocimiento como herramienta para la creación y generación de relaciones con personas destacadas o con instituciones que en cada territorio de cada Gran Oriente se destaque por defender la libertad de pensamiento. Sin embargo, esto sólo sería la primera fase, la intención es convertir el reconocimiento en un acto regional de la Confederación y no sólo de cada Gran Logia confederada.

Este reconocimiento, también es una ratificación frente a la sociedad, de la Masonería como institución defensora y propulsora de la libertad de pensamiento y de culto, del respeto y la tolerancia, así como de la fraternidad y la armonía que debe reinar en el planeta.

Quinta parte: Actividades internas y externas:

Se refiere a las actividades que ya están pautadas o agendas por la Secretaría Ejecutiva, y que no necesariamente se encuentran planificadas por la CMI, sino por algún Gran Oriente perteneciente a la confederación o cualquier otra institución francmasónica existente y reconocida como regular.

“13º) Se acordó exhortar a la Presidencia y a la Secretaria Ejecutiva utilizar la tribuna de la OEA.” (Confederación Masónica Interamericana, 2009)

Como se pudo observar anteriormente, es una actividad que ya tenía presupuesto aprobado por parte de la Confederación, y consiste básicamente en utilizar los espacios que otorga la OEA a las Organizaciones No Gubernamentales como órganos consultivos, sin embargo es necesario entender de donde surge esta cooperación.

Según la OEA en comunicado oficial del 9 de mayo de 2008:

El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, junto al Presidente de la Confederación Masónica Interamericana (CMI) y Gran Maestro de la Gran Logia de la República de Guatemala, Rafael Aragón Guevara, firmaron esta mañana, en la Sede Principal de la organización, un acuerdo de Cooperación Educativa. (Organización de Estados Americanos, 2008)

Esta decisión parece, fue concertada en reunión anterior, que la discreción de la Orden no permite publicar, pero si se puede analizar en este punto los aspectos más resaltantes del acuerdo entre la CMI y la Organización de Estados Americanos **(Organización de Estados Americanos, 2008)**.

El art. I, El Objeto del Acuerdo:

“1.1. Las partes acuerdan cooperar para la propuesta, promoción e implementación de medidas para la educación de los valores democráticos y de los derechos humanos. El objetivo del Acuerdo es establecer un marco regulatorio para dicha cooperación entre las Partes. Las Partes reconocen la importancia de la cooperación tanto bilateral como regional para el logro de este objetivo” (OEA, 2013)

En el Art. II que trata sobre la Asesoría, Intercambio de Información y Asistencia a Reuniones, en el numeral 2, literal b señala que la Secretaría General de la OEA:

“De conformidad con las normas de los respectivos órganos de la OEA, y a la solicitud del Presidente de la CMI invitar a sus representantes a las reuniones públicas de esos órganos, cuando vayan a ser discutidos temas que sean de su interés;” (Organización de Estados Americanos - CMI, 2008)

En el Artículo IV, Identificación e implementación de Programas, Proyectos y/o Actividades Conjuntas, se hace referencia a una modalidad de cooperación que establece Caldusch, y queda plasmado de la siguiente forma:

“4.1. En el marco de la cooperación educativa se formulará un programa de trabajo conjunto desarrollado por una Comisión bipartita creada para el efecto, y en el cual se reflejarán las prioridades regionales para las actividades de cooperación, mismo que será acordado por las Partes, y se relacionará con:

- a) La inclusión de actividades de largo, mediano y corto plazo;*
- b) El fomento de asociaciones para abordar temas actuales y futuros de acuerdo al contenido del presente Acuerdo;*
- c) La Creación de capacidad para promover la participación de las diversas comunidades sociales en el proceso de información y toma de decisiones en materia de valores educativos democráticos y de derechos humanos;*

d) *La realización de otras actividades, proyectos o reuniones conjuntas de mutuo acuerdo sobre asuntos de interés común;*

e) *El establecimiento de los derechos y responsabilidades de las partes de las Publicaciones Resultantes de un proyecto o actividad conjunto específico, en el referido Plan de Trabajo o en un documento separado, según lo decidan las partes.*

4.2. En el desarrollo del programa de trabajo, proyectos y actividades de cooperación, las Partes elaborarán parámetros u otro tipos de medidas de desempeño con el fin de apoyar a la Comisión en su capacidad de examinar y evaluar el progreso de los diversos eventos de cooperación específicos en el cumplimiento de los objetivos establecidos. Aparte de su programa de trabajo, la Comisión procurará elaborar propuestas y otros medios para complementar y fomentar el cumplimiento del presente Acuerdo.” (Organización de Estados Americanos - CMI, 2008)

Es necesario reseñar, que el acuerdo contempla, que existirá intercambio de información entre ambas instituciones, que en lo financiero las responsabilidades quedarán fijadas a través de memoranda de entendimiento o comunicaciones para coordinar participación en actividades y proyectos.

Usar la tribuna de la OEA se refiere no sólo a la participación de las reuniones a las que inviten a la CMI, también se refiere al planteamiento de actividades, foros, proyectos y seminarios de forma conjunta y en cooperación responsable entre ambas instituciones tal y como lo establece el acuerdo, este punto busca fortalecer a la CMI frente a la Organización de Estados Americanos, como institución defensora de la educación y los derechos humanos.

También se debe reseñar, que existe un elemento obvio, pero de gran profundidad, y consiste en el reconocimiento de la OEA como Organización Intergubernamental, a una Organización No Gubernamental, conformada a manera de Confederación, ésta última abarca a sectores que hacen vida en la mayoría de los Estados que conforman la OEA.

El siguiente punto trata sobre un aspecto de la información necesaria para la CMI:

“14º) Se acordó exhortar a la Secretaria Ejecutiva para que, cada vez que se nombre un Gran Maestro en una Gran Logia, sea actualizado sobre la situación de la CMI.” (Confederación Masónica Interamericana, 2009)

Esto refleja la necesidad de actualizar la información de la CMI, específicamente sobre sus representantes, es decir, los Muy Respetables Grandes Maestros de cada Gran Logia; la CMI debe mantenerse al día en cuanto a los cambios que pudieran ocurrir en los Grandes Orientes que le conforman debido a la elección de una nueva directiva, en especial si existe cambio del Gran Maestro.

A continuación se presentan dos puntos clave del acuerdo, ya que hacen referencia a la cooperación entre Organizaciones Masónicas, el primero:

“15º) Se informó que la Secretaria Ejecutiva ha venido realizando esfuerzos para apoyar activamente la Asociación de Grandes Logias del Asia-Pacífico, para lo cual entregó los Estatutos de la CMI que servirán como modelo y comisionó a la Gran Logia de Chile, para representarla en el primer encuentro.” (Confederación Masónica Interamericana, 2009)

Se hace referencia en este punto a la influencia de la CMI en la creación de otras Confederaciones Masónicas que compartan su filosofía, en especial con la Asociación de Grandes Logias del Asia y del Pacífico, al cual se le han entregado documentos para que sean tomados como modelo y se comisiona a la Gran Logia de Chile, la cual pertenece a la Zona 6, a representar a la CMI en la reunión de la precitada asociación. Es importante destacar que ésta asociación sería la institución homóloga de la CMI en para la Región de Asia y el Pacífico, aun cuando solaparía regionalmente a algunos de sus miembros en cuanto al principio de territorialidad. Esto no supondría un elemento perjudicial sino positivo, pues las decisiones tomadas en una u otra institución estarían coordinadas y la influencia de la Francmasonería Universal aumentaría de forma sólida y coherente.

“16º) El plenario acordó motivar a las Grandes Logias Confederadas a participar en la Conferencia Mundial de Grandes Logias en Gabón del 5 al 7 de noviembre del

2010 y en 2011 en Cartagena de Indias – Colombia, así como en el Congreso de COMACA en Septiembre del presente año en Panamá.” (Confederación Masónica Interamericana, 2009)

Este punto plantea la participación en dos Organizaciones, la primera es una Conferencia Mundial de Grandes Logias, donde participarían los Grandes Orientes aceptados de todo el orbe, es decir, una instancia superior en términos de capacidad geográfica, ya que la CMI es regional y la Conferencia Mundial se despliega por todo el planeta, específicamente donde existan Grandes Orientes aceptados, de acuerdo con el principio de territorialidad. En el mismo orden de ideas, se hace una invitación a participar en la Confederación Masónica Centroamericana, por sus siglas COMACA, organismo de la misma naturaleza que la CMI, pero donde sólo participan en calidad de miembros, los Grandes Orientes de Centro América tiene una extensión geográfica reducida, perteneciendo al ámbito subregional; en comparación con la CMI que abarca la región completa, y todos sus Grandes Orientes hacen vida en la ella.

Sobre el apoyo y la cohesión existente, en cuanto a la planificación de actividades se refiere:

“17º) Se acordó que las Grandes Logias de Perú y de Argentina que se ofrecen para realizar el seminario de laicismo en 2009 y 2010 respectivamente, presenten su candidatura en el seminario de Guatemala de 2009 y los Gran Maestros que asistan los apoyen.” (Confederación Masónica Interamericana, 2009)

Se plantea en este punto el interesante efecto de la capacidad de cohesión que tiene una organización sobre sus miembros, y se les invita a apoyar las candidaturas de dos actividades, ambas Seminarios de Laicismo, a ser patrocinadas por la Gran Logia de Perú y su homólogo de Argentina respectivamente, la primera a finales del año 2009 y la segunda para el 2010, muy especialmente se invita a apoyarlas en el marco del Seminario de

Laicismo en Guatemala. Esto demuestra la capacidad de organizar actividades en distintas localidades dentro de su territorio.

Para concluir, las actividades planificadas, existen dos puntos que tratan el tema del tesoro o las capitaciones que deben realizar los miembros de la CMI, el primer punto:

“18º) Se acordó que las Logias que están atrasadas varios años en sus aportes puedan regresar al seno de la Confederación empezando a pagar en el primer año una parte importante y otra en el segundo año de tal manera que para el tercer año hayan pagado la totalidad de la deuda y puedan participar plenamente en la siguiente Asamblea; todo ello sin perjuicio de capitalizar las anualidades correspondientes a esos tres años.” (Confederación Masónica Interamericana, 2009)

Se refiere a la necesidad que existe de cobrar las cuotas y que se pueda participar en las reuniones, motivo por el cual la CMI idea un plan de pagos que comienza a hacerse efectivo a partir de esta reunión hasta 3 años, de conformidad con lo establecido y sin alterar los pagos de anualidad que deben realizarse a la Confederación durante ese período.

El siguiente punto trata sobre el manejo de los fondos recaudados y sus implicaciones y responsabilidades:

“19º) La Secretaria Ejecutiva explicó en detalle los inconvenientes para manejar la cuenta corriente en Panamá y para subsanarlos se dispuso que en la sesión de clausura se presente un Hermano Notario Público (Escribano) para certificar la elección de las nuevas directivas.” (Confederación Masónica Interamericana, 2009)

Existe la necesidad de emitir la solvencia y el traspaso de fondos una vez, esté electa la nueva directiva de la CMI, razón por la cual se plantea, en el marco de la transparencia y armonía, que un miembro de la Confederación haga las labores de escribano, para dejar constancia al elegirse las nuevas autoridades, de lo que existe en el tesoro de la CMI, en particular es necesario, pues existen problemas con la cuenta donde se encuentran los fondos depositados.

Conclusión del Acta de Acuerdos:

La conclusión consta de un solo punto, el de aprobación de un aplauso a la Gran Logia de Colombia, que sirvió como organizador de esta XXI Gran Asamblea, esto denota la existencia de un protocolo de reconocimiento a los masones que colaboran para que la reunión pueda celebrarse:

“20°) El plenario aprobó un voto de aplauso a todos los Hermanos y funcionarios de la Gran Logia de Colombia que han hecho posible la realización de la presente Asamblea.” (Confederación Masónica Interamericana, 2009)

Una vez analizada el Acta de Acuerdo, al ser dividida en seis partes, se pueden destacar muchos elementos entre los cuales está, el trato cordial y el protocolo existente entre los miembros de la CMI; la necesidad de la Organización de acordar un orden parlamentario atendiendo a los problemas internos de la CMI y luego de sus Zonas; el orden y la planificación de actividades, su ejecución en cuanto al nivel interno se refiere, y la participación en otras organizaciones, ya sea como propulsor de su creación como es el caso de la Asociación Masónica del Asia y Pacífico, o con la integración de esfuerzos en materia de cooperación educativa y defensa de derechos humanos como lo es la relación con la OEA. También destaca la predisposición a atender a los miembros que de alguna u otra forma no pueden hacerse cargo de los pagos y a la vez, promocionar actividades francmasónicas en paralelo, buscando la forma de evitar la entropía negativa de la organización.

Estos Acuerdos permiten adentrarse y describir una Organización de carácter discreto, donde el celo y la prudencia rechazan a cualquier persona no iniciada en sus misterios de las reuniones de cualquier tipo y en cualquiera de sus niveles, haciendo imposible considerar un análisis desde las posiciones de cada uno de sus miembros.

Capítulo III: La Carta de Bogotá

Las Organizaciones tienen formas en las cuales interactúan con su medio ambiente, en especial las Organizaciones Internacionales tienen resoluciones de su Asamblea General o de la máxima instancia como lo puede ser en el caso de la ONU, el Consejo de Seguridad. Las ONG, aun cuando ya se ha podido profundizar en su diferencia, también resuelve, declara o emite comunicaciones, el caso que nos ocupa a continuación es el resultado externo de la Reunión de la XXI Gran Asamblea de la Confederación Masónica Interamericana, este resultado nada tiene que ver con el proceso interno descrito en el capítulo anterior donde se pueden observar formas de organización principios y valores, entre otros aspectos; este resultado es una Carta, o declaración de carácter eminentemente público, que surge desde la CMI como una organización donde hacen vida distintos representantes de la masonería latinoamericana y Europea: “La Confederación Masónica Interamericana, CMI, organización que agrupa las Grandes Logias de Latinoamérica, España, Francia y Portugal” (**Confederación Masónica Interamericana, 2013**). La Carta de Bogotá, va dirigida a “*A la Masonería Universal y a las naciones del mundo*” (**Confederación Masónica Interamericana, 2009**), es decir, no sólo se dirige a los otros masones o instituciones masónicas, sino que su espectro es mucho más amplio cuando señala a las naciones del mundo, entendiendo entonces que va dirigido no solo a los pueblos sino a sus instituciones.

La estructura de esta declaración, es sencilla, consta con dos partes, la primera consiste en la ratificación de reuniones anteriores, y luego ocho puntos de diversos temas de la agenda masónica e internacional, como el medio ambiente el desarrollo tecnológico, y los Derechos Humanos.

La ratificación que realizan los masones presentes en nombre de la Confederación Masónica Interamericana sostiene en su primer párrafo, luego

de describirse, "...que se ratificaron las Declaraciones proclamadas en cada una de las Grandes Asambleas desde el año 1947 a la fecha" (**Confederación Masónica Interamericana, 2009**), es decir, existe un protocolo de coherencia organizacional, aun cuando no se tenga acceso a la información de las anteriores declaraciones, desde su fundación hasta la fecha, la CMI actúa de forma coherente ratificando las Cartas Anteriores, y a ello agrega los puntos que se detallan a continuación.

Sin embargo, antes de proceder al análisis de los puntos que se mencionan en la citada Declaración, es necesario identificar que al ratificarse declaraciones anteriores, se está comprometiendo a la Organización a seguir con posturas generales sobre los temas diversos planteados, y se acumulan las declaraciones evitando las contradicciones y enriqueciendo los conceptos conforme van estableciéndose los distintos parámetros temporales y conceptuales propios de la fecha en la cual se realizan las Grandes Asambleas Generales de la CMI.

En la segunda parte de la Declaración se encuentran los ocho puntos motivos, sujetos de análisis de éste capítulo, el primero se refiere a la conceptualización y descripción de la masonería.

"1.- Que la Masonería desde sus orígenes lucha por el bienestar espiritual y material de todos los seres humanos sin distinción de raza, ideas políticas, filosóficas, religiosas o de cualquier otra índole, teniendo en cuenta que los masones son librepensadores, que aceptan la existencia de un principio creador, y que por lo mismo, están plenamente convencidos de que es a través del pensamiento y la reflexión como se puede transformar el mundo. Consideramos, así mismo, que el método del simbolismo, adoptado por la masonería para transmitir esotéricamente sus principios morales y filosóficos, coadyuva, de manera especial, a que el masón se encuentre consigo mismo y mediante la utilización de las herramientas de construcción continúe su proceso de transformación para convertirse en un ser mejor reconocido, por sus Hermanos y por quienes lo rodean como un hombre libre y de buenas costumbres que no descansará hasta alcanzar una sociedad más justa, equitativa y fraternal." (**Confederación Masónica Interamericana, 2009**)

Este punto de la declaración se encarga de entregar un concepto propio de la CMI sobre la masonería, donde destacan argumentos como bienestar

espiritual, ausencia de prejuicios étnicos, religiosos y raciales, libertad de pensamiento; reconocimiento de un ser creador, invitaciones a la reflexión y a la meditación. También se autocalifica de escuela simbólica, Según Ferrater Mora “el símbolo puede caracterizarse a sí mismo por la intención con la que un sujeto lo utiliza” (Ferrater Mora, 2008). Es decir, es una escuela que utiliza símbolos generales, de concepto compartido, y que además requiere una interpretación individual. En el caso de la Francmasonería se utilizan símbolos de la construcción, señala este punto, que son las herramientas de la construcción las que usa el masón para perfeccionarse, estas son usadas como herramientas desde tiempos remotos, según Paul Jeffers, en su obra *La Masonería: historia de una sociedad secreta*, sus orígenes son remotos, pero su simbolismo deriva de las “sociedades de picapedreros” (Jeffers, 2005), se puede considerar que el uso de herramientas de construcción ha sido vinculado a la masonería, debido a la organización utilizada y su coincidencia con los grados en los cuales los colegios o talleres de albañilería se estructuraban (Hurtado, 2005). Para Landaeta: “los Masones de la antigüedad se dedicaban a construir Templos externos para glorificar al Creador, mientras llevaban a cabo, paralelamente, la construcción del Templo Interno” (Landaeta, 1998) y posteriormente señala que:

“Ya los Masones no son los Maestros Constructores que levantaban hermosos templos de cal y canto... ni los albañiles que poco a poco iban aprendiendo el oficio de los mayores que habían llegado a dominar ese arte... pero los Masones de hoy, igual que los de ayer, siguen usando las mismas herramientas que sus antecesores (pero únicamente de forma “simbólica”) en su arduo trabajo de elevar Templos a las Virtudes y cavar calabozos para los vicios....” (Landaeta, 1998)

Sigue la Carta de Bogotá animando la investigación cuando en este punto se destaca que los masones realizan todo el trabajo de reflexión y meditación, para coadyuvar con el desarrollo y el bienestar de la humanidad, para poder ratificar este punto es necesario mencionar hombres que han sido masones y que dejaron una gran obra, pero esta no se refiere a lo físico, sino a la construcción de elementos metafísicos, de productos intangibles, de la

literatura, la música, la poesía, los Estados, las grandes emancipaciones, los grandes retos alcanzados por la humanidad, y en ellos destacan los siguientes miembros: Simón Bolívar, Antonio José de Sucre, George Washington, José de San Martín, Martí, Benito Juárez, Andrés Bello, Neil Armstrong y Edwin Buzz Aldrin, Edmund Burke, Walter Chrysler, Sir Alexander Fleming, Jean H Dunant, James Monroe, Wolfgang Amadeus Mozart, Chagall, Henry Ford, Benjamin Franklin, Johann Bach, entre otros **(Jeffers, 2005)**.

Todos estos hombres tenían en común su pertenencia a la Orden Francmasonía, eran libres y de buenas costumbres, es decir, tenían libertad de decisión y de dominio, y no tenían costumbres contrarias a la aceptación moral general.

El segundo punto de la declaración versa de la siguiente forma:

“2.- Que ratifica que los principios masónicos de Libertad, Igualdad y Fraternidad están más vigentes que nunca hoy, en el siglo XXI, en donde los avances científicos y tecnológicos si bien han contribuido a mejorar la calidad de vida de la humanidad también han servido para moldear la opinión pública y convertirla en objeto de manipulación extrema en beneficio de una economía totalmente consumista. La desigualdad social se hace más latente en las grandes ciudades y las diferencias entre el campo y la ciudad son cada día más marcadas constituyéndose lo uno y lo otro en un factor determinante que alimenta la violencia en sus diferentes formas, exigiendo del masón un compromiso cada vez mayor, consecuente con los principios de la Masonería Universal.” (Confederación Masónica Interamericana, 2009)

Sobre la tríada presentada, contentiva de tres valores de la Masonería Universal, La Libertad, la Igualdad y la Fraternidad, Federico Landaeta destaca que:

“El ideal de Libertad Igualdad y Fraternidad es tomado muy en serio, el masón es un hombre Libre, no sólo porque no está encerrado en una cárcel, sino porque es Libre de las pasiones y de los vicios que esclavizan al hombre a una vida miserable. El masón se siente Igual a todos, no en el aspecto exterior, donde no existen dos huellas digitales iguales, sino en la esencia que le anima, en ese Principio que es el factor común de la Creación... en el hecho indiscutible de que somos Chispas Divinas. El Masón es Fraternal porque sabe que al haber sido hecho a Imagen y Semejanza del Creador, somos todos hermanos, hijos del mismo Padre común.”
(Landaeta, 1998)

En el folleto, Lo que debéis saber y conocer, se menciona que: “La Libertad, patrimonio de la humanidad entera, que nadie tiene el derecho de apagar o amortiguar, y que es el origen de los sentimientos del honor y la dignidad”. (**Gran Logia de la República de Venezuela, S/F**)

La Igualdad es entendida como la existente entre hombres que fueron creados a imagen y semejanza del Creador, con los mismos derechos y deberes, y que pese a las diferencias, deben ser iguales ante las instituciones y el Estado (**Martín-Albo, 2005**)

Para entender la Fraternidad como valor Universal, se deben revisar los preceptos masónicos anteriores, y al hacerlo, surge ésta como el producto entre la Libertad y la Igualdad, la Fraternidad consiste en el entendimiento de la libertad que existe entre iguales, pero para que ello funcione es necesario insertar valores como respeto, tolerancia, armonía, progreso, asistencia recíproca mutua y desinteresada, y es por esto que la Francmasonería, se autodefine como una Fraternidad Universal (**Landaeta, 1998**), de carácter filosófico y filantrópico.

Después de indicar los valores de la Francmasonería, surge en la declaración un alerta, el mismo es de carácter social, pues se refiere al crecimiento en las desigualdades existentes a lo interno de las ciudades y entre las metrópolis y el campo, es decir, la Masonería enciende las alarmas y fija una posición contundente incitando a sus miembros a no permitir que las diferencias socio culturales sigan invadiendo espacios, a través del consumismo.

No se refieren en esta declaración a un problema económico-político en términos de una polarización existente o un discurso anticapitalista, se refiere al consumismo como corriente según la cual el hombre ha avanzado en promover una sociedad materialista y no espiritualista, donde los valores de consumo acrecientan desigualdades y acceso a información, conocimiento y

tecnologías, evitando el desarrollo de algunos sectores y promoviendo la desigualdad entre congéneres.

La masonería históricamente se ha pronunciado en contra de cualquier sistema económico, político y religioso que plantee las desigualdades, la injusticia y la enemistad en la humanidad; y mucho mas en particular cuando estas situaciones son regionales o nacionales, en cuyos casos, se pueden encontrar ejemplos claros, como lo fue en Venezuela, cuando el Presidente Antonio Guzmán Blanco, reconocido masón, decreta la Educación y la Instrucción como pública, gratuita y obligatoria. **(Prieto Figueroa, 2005)**

El tercer punto de la Declaración, plantea una posición interesante de la masonería, frente a uno de los temas más delicados en el ámbito internacional, el Medio Ambiente:

*“3.- Que manifiesta su preocupación por el deterioro continuado del Medio Ambiente y el consiguiente calentamiento global, la falta de acciones efectivas que eviten llevarnos a un punto sin retorno que ponga en peligro la propia subsistencia del hombre. Los masones hacemos presente a todas las instancias encargadas de velar por la preservación de la Madre Naturaleza, que hacemos nuestro el compromiso e interés por la promoción de un ambiente sano y de un desarrollo sustentable, en los términos y objetivos planteados en la Conferencia de las Naciones Unidas conocida como la Cumbre de la Tierra y en el Primer Foro Global Ministerial de Medio Ambiente.” **(Confederación Masónica Interamericana, 2009)***

La CMI, se pronuncia con respecto a un tema con un impacto creciente, el cuidado y protección del medio ambiente, sin embargo, en este punto la Confederación es cuidadosa, al no emitir opinión política o económica con respecto a este problema, salta la polémica existente a nivel internacional y toma dos posiciones, la primera reconoce el problema y plantea el respeto que deben tener los masones para con la Naturaleza; y la segunda posición consiste en adherirse a una Conferencia de la Organización de Naciones Unidas con respecto al tema y al Primer Foro Global Ministerial de Medio Ambiente, dos instancias distintas, que se presentan como organismos de participación global.

Se debe destacar que existen movimientos y ONG's en el mundo que se han dedicado al tema del medio ambiente, como es el caso de Greenpeace **(Greenpeace, S/F)** la ONG más reconocida en materia medio ambiental; y la CMI no se pronuncia con respecto a ellas, se dirige particularmente a Organizaciones o Foros intergubernamentales, y respalda sus decisiones. Esto resulta interesante pues no se plantea hasta ahora en el análisis realizado ningún tipo de influencia o relación existente entre la masonería y otras organizaciones no gubernamentales que no sean paramasónicas.

Al respecto, la CMI tiene relaciones con otras Confederaciones y asociaciones masónicas, pero fuera del ámbito de la masonería internacional sólo mantiene relación constante con la Organización de Estados Americanos, y hasta ahora por lo que se puede apreciar en la Declaración sólo acata y declara adhesión a políticas derivadas del consenso de los Estados en las OIG, denotándose con esto la intención de reforzar las instituciones públicas nacionales e Internacionales con el fin de garantizar apoyo y legitimidad para las mismas.

El cuarto punto de la Carta de Bogotá se refiere a la Educación, tema anteriormente abordado, pues es la base sobre la cual se edifica el acuerdo de cooperación con la OEA:

“4.- Que la Confederación Masónica Interamericana reitera que la Educación es un Derecho inalienable de los seres humanos y un deber irrenunciable para todas las sociedades y estados del mundo. Este Derecho se funda en el establecimiento de un Sistema Educativo Laico que garantice la libertad de conciencia, de pensamiento, investigación y expresión. Somos partidarios de fortalecer la Educación Pública con la ampliación de su cobertura social hasta garantizar que ningún joven permanezca al margen del sistema educativo debido a la falta de financiamiento de sus estudios. Los masones se comprometen a impulsar reformas curriculares que fomenten valores de fraternidad y solidaridad, y allanen el camino que conduzca a una cultura latinoamericanista.” (Confederación Masónica Interamericana, 2009)

El tema de la educación es delicado para la francmasonería Universal, en todos sus historiadores, analistas, declaraciones, acciones y demás formas de expresión organizacional, la francmasonería establece posiciones claras

con respecto al laicismo, el desarrollo, las prácticas educativas, la implementación de nuevos y mejores programas de formación, la investigación y promoción de tecnologías.

Prieto citando a Simón Bolívar, reconocido masón latinoamericano dice que: “Las naciones marchan hacia el término de su grandeza, con el mismo paso que camina la educación. Ellas vuelan, si esta vuela, retrogradan si retrograda, se precipitan y hunden en la obscuridad si se corrompe, o absolutamente se abandona.”
(Prieto Figueroa, 2005)

Los masones a lo largo de la historia han reflexionado sobre la materia educativa, no sólo en sus formas, sino en el fondo, motivo por el cual buscan trascender con una educación laica, separada de todos los dogmas espirituales de las instituciones de fe, es decir, una educación coherente con las realidades y necesidades del Estado al que pertenece, y es por ello que la planificación educativa, es revisada por un confeso masón en Venezuela, cuyo libros han sido reimpresos y publicados por la UNESCO, como lo fue Luis Beltrán Prieto Figueroa, quien planteó en su momento la posibilidad de revisar el sistema educativo venezolano y mundial, para adaptarlo a los principios de laicismo, vocación de masas, implementación de presupuesto para el desarrollo de una educación liberadora de las ataduras de la ignorancia.

Esto ha sido tomado como bandera por Organizaciones como la ONU y sus organismos especializados como la UNESCO (**United Nations for Education Science and Culture Organization, S/F**), organismos en los cuales se plantean debates como acceso a la educación, educación en valores ciudadanos universales, educación especial, mecanismos para evitar el ausentismo escolar y el abandono de los estudios, a través técnicas innovadoras y tradicionales.

La educación latinoamericanista se refiere a la adaptación necesaria que debe hacerse de modelos y sistemas educativos de origen externo, a las

realidades de la región, que como anteriormente se denunciaba estaba presentando fallas en cuanto a la igualdad existente entre las ciudades y los campos, así como entre sectores de las metrópolis con acceso y otros menos favorecidos.

Sin embargo, existen grandes controversias en Latinoamérica sobre la Educación en especial, cuando se trata el laicismo educativo, señala Luis Beltrán Prieto que: “El problema de la laicidad de la educación ha dado lugar a sonadas polémicas en el Continente, que fueron detonantes en Ecuador, Argentina, Chile, México y toda Centroamérica” (Prieto, 2005). Es posible señalar laicidad y latinoamericanismo juntos, si se aplican en los Sistemas Educativos, conceptos de profunda tolerancia y respeto a la diversidad de pensamiento y a la libertad de los individuos de expresar su filiación religiosa, sin que ello acarree suspensión de alguno de sus derechos ciudadanos.

Una vez mencionado el tema de los Derechos, la CMI en la Carta de Bogotá declara:

“5.- Que la Confederación Masónica Interamericana convoca a todos los masones a trabajar por la vigencia universal de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, como un paso fundamental para la convivencia pacífica y se opone a todo acto de naturaleza violenta que pretenda sustituir el sentir y el deseo de las grandes mayorías, el que debe manifestarse a través de los canales de la democracia. Rechaza vehementemente el terrorismo, cualquiera sea su origen y motivación, el narcotráfico, el fundamentalismo religioso y el ejercicio ilimitado del poder. Hace un llamado a los pueblos, partidos políticos y líderes de los países latinoamericanos a realizar un esfuerzo en la búsqueda conjunta de soluciones a las necesidades de los desposeídos para la construcción de una sociedad más igualitaria.” (Confederación Masónica Interamericana, 2009)

En este particular la CMI se pronuncia con respecto a temas de la agenda actual que han ido convirtiéndose en puntos álgidos del debate entre naciones, como lo son los Derechos Humanos, el Terrorismo, el narcotráfico, el fundamentalismo religioso, y el ejercicio ilimitado del poder; y para terminar hace un llamado a la unidad con el fin de promover la construcción de una sociedad igualitaria, sin pobreza.

En el área de los Derechos Humanos, su permanencia, reconocimiento, alcances e innovaciones, existen cientos de organizaciones dedicadas a ello entre las cuales están PROVEA (**PROVEA, S/F**), Human Rights Watch (Human Right Watch, S/F), Amnistía Internacional, Centro de Acción de los Derechos Humanos, entre otros. y en especial para la masonería, sociedad que históricamente ha luchado a través de sus adeptos, a favor de un mundo cuyos ciudadanos tengan cada vez más derechos, pues dentro de su filosofía, la humanidad es libre y creada por un Ser Superior que diseñó el Universo con armonía y perfección, y los seres humanos fueron creados a su imagen y semejanza, es decir, libres, fraternos e iguales entre sí, y ninguno debe tener más derechos que otro, pues todos deben tener el máximo de los derechos posibles alcanzables por la humanidad.

Esta lucha se evidencia en ejemplos como el Comité Internacional de la Cruz Roja, el cual desde sus orígenes ha trabajado para fomentar y aplicar “ciertos principios jurídicos en materia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario” (**Diez de Velasco, 2004**). Esta organización tiene como sus principios fundadores la “humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia” (**Comité Internacional de la Cruz Roja, 2013**) y posteriormente se le sumaron: “carácter voluntario, unidad y universalidad” (**UNED, S/F**), cabe destacar que la Cruz Roja fue fundada por un masón, Henry Dunant , esta afirmación ha sido objeto de muchas críticas, pues no se encuentran pruebas fehacientes de la pertenencia de Dunant a la Francmasonería, sin embargo si existen elementos que le vinculan como los desarrollados con anterioridad.

La Masonería rechaza el terrorismo, considerando este como: “el ataque deliberado y sistemático al orden establecido (sea cual fuere dicha sociedad), al sólo efecto de inspirar alguna forma de temor que facilite la obtención de objetivos políticos, o de carácter espiritualmente superior” (**Falcón Velóz & Iglesias, 2002**)

pues no considera el miedo y el terror como herramientas de lucha política, sino el dialogo y la paz. Y al narcotráfico como una de las principales debilidades de la región y del mundo, que al ser una de las ramas del crimen organizado internacional que más daño hace a las sociedades, contraría los principios masónicos según los cuales, si los hombres deben ser libres y de buenas costumbres, es necesario que estén libres de adicciones y vicios, y combatir el narcotráfico es esencialmente enfrentar al vicio, a uno de los flagelos más grandes de la historia universal, las drogas.

El masón debe combatir el fundamentalismo religioso, del cual ha sido víctima desde su nacimiento por parte de distintas corrientes, promulga la tolerancia para contrarrestar el fundamentalismo, la libertad de culto y el laicismo en la educación para generar espacios donde la fraternidad prevalezca sobre las diferencias étnico religiosas, en especial frente a los actuales choques religiosos donde destacan el judaísmo, el catolicismo y el Islam, como religiones de conflicto mutuo y donde la convivencia que alguna vez existió se ha venido perdiendo hasta llegar a represiones y guerras político religiosas.

La Masonería combate a la tiranía, a quienes detentan el poder durante mucho tiempo y crean daños, divisiones y siembran en sus sociedades odio, división y rencor, es por ello, que la masonería universal se pronuncia a favor de mecanismos democráticos, nadie puede pretender tener más poder que otro mediante el uso de la fuerza, el poder político es necesario aplicarlo con sabiduría, y en eso, es la masonería un gran ejemplo a través de su historia, las luchas independentistas, democráticas y pacifistas, han sido encabezadas en la mayoría de las oportunidades por miembros de la fraternidad, como por ejemplo: Diego Bautista Urbaneja Francisco de Miranda, Simón Bolívar, José San Martín, Antonio José de Sucre **(Jiménez, 2008)**, George Washington, Franklin Delano Roosevelt **(Martín-Albo, 2005)**, los republicanos españoles Luis Jiménez de Asúa, Fernando Valera Aparicio

(Vidal, 2006) y demócratas venezolanos como Raúl Leoni y Luis Beltrán Prieto Figueroa (**Gran Logia de la República de Venezuela, S/F**)

Por último la masonería fiel a sus orígenes, busca eliminar las desigualdades y con ello la pobreza que afecta a las sociedades, La Confederación Masónica Interamericana hace un llamado a promover la cultura igualitaria, a evitar las desigualdades económicas, buscar la fórmula para el desarrollo de nuestras sociedades.

“6.- Que consideramos que la Política debe ser una de las actividades más nobles que pueda desarrollar el ser humano porque sus consecuencias afectan a la sociedad en su conjunto. Estimamos que la Democracia es la forma de gobierno que más garantiza las libertades pues es el sistema en el cual la soberanía reside en el pueblo cuando sus decisiones mayoritarias se ejercen sin coacción alguna. Abogamos por el sufragio universal y por el fortalecimiento de los partidos políticos, llamados a encauzar y orientar la voluntad popular en función de los intereses comunes de la sociedad.” (Confederación Masónica Interamericana, 2009)

Definir el término Política no es el objeto de esta investigación, sin embargo, para la masonería la política obedece a la imagen contrapuesta al poder, la lucha y la voluntad, es decir, tiene una imagen enmarcada en el orden y la paz, para García-Pelayo, estas son las dos imágenes básicas de la política, ...“la política se despliega en la tensión, el conflicto y la lucha” (**García-Pelayo, 1999**), “de otro lado, que tal lucha normalmente se justifica por su referencia a una idea o a un sistema axiológico, y que en medio de ella late el intento de encontrar un orden cierto de convivencia” (**García-Pelayo, 1999**).

Para la masonería, el hombre es exactamente igual que para Aristóteles: “la polis existe en la naturaleza y que el hombre es por naturaleza un animal político” (**Aristóteles, 2000**), le da definición propia a esta actividad y la califica como noble, en especial al sistema Democrático, pues esta forma es la que más garantiza los derechos y libertades del ser humano. Hace un llamado al fortalecimiento de las democracias y sus instituciones, los partidos políticos, como medios de encauzar la voluntad de los pueblos a quienes representan.

Este sistema democrático defendido por la Confederación Masónica Interamericana, es en líneas generales el que rige los destinos de casi todos sus miembros, con excepciones como España y Cuba, el primero al ser una Monarquía Constitucional, y el Segundo al ser una Dictadura de Izquierda Comunista. Sin embargo, han sido Estados donde la influencia masónica ha logrado grandes acercamientos a la libertad y a sus derechos.

España por un lado presenta distintos intentos republicanos liderados por masones, y la actual forma de Estado y de Gobierno, sumado a la realidad propia de los ibéricos, son producto de la aplicación de los principios masónicos en el ámbito político, especialmente en los hechos que han originado las revoluciones y las dos repúblicas Españolas, así como la participación en la guerra Civil **(Vidal, 2006)**, donde existían logias itinerantes, que se reunían con el fin de decidir estrategias y políticas, caso muy parecido al de los movimientos independentistas en América donde se instalaron logias itinerantes o de ocasión, llamadas Logias Lautaro **(Martín-Albo, 2005)**

En el caso de Cuba, Estado que jamás ha contado con una forma de gobierno democrática, fue liberada por un masón y sus preceptos y principios forman parte del estudio diario de miles de niños que asisten a las escuelas. Esto ocurre en casi toda Latinoamérica, liberada por masones con pensamientos revolucionarios como Francisco de Miranda, Simón Bolívar, San Martín, Antonio José de Sucre, Martí, Solano, entre otros, hombres que liberaron y dieron forma de República al Estado. Y de allí pese a los grandes conflictos existentes hoy en día es la democracia la forma de gobierno que prevalece en América.

El siguiente punto hace referencia a la necesidad de planificar y mejorar la investigación y uso de tecnologías, así como su desarrollo, en provecho de las naciones donde hacen vida las Logias pertenecientes a la CMI:

7.- *Que evidenciamos que nuestros pueblos se han convertido básicamente en consumidores de tecnología y por ello la brecha del conocimiento que nos separa de los países del mundo desarrollado es cada vez mayor, razón más que suficiente para que en una acción conjunta convoquemos a los científicos del continente para que pongan sus conocimientos y competencias primordialmente al servicio de América Latina. Que es indispensable acrecentar los presupuestos necesarios para establecer programas de investigación determinados por nuestros grandes, complejos y particulares problemas y apoyar decididamente el intercambio de científicos y de conocimiento tecnológico, cuyas investigaciones la realicen nuestras instituciones, nuestros científicos prioritariamente sobre nuestras necesidades.*” (Confederación Masónica Interamericana, 2009)

Este llamado obedece a la imperiosa necesidad de desarrollar los pueblos, pues es el uso de la razón y de la ciencia, lo que coadyuva de manera individual y colectiva a elevar los niveles de desarrollo de las naciones, desarrollo que es un Derecho Humano, consagrado y defendido por muchas ONG´s entre ellas, la CMI, que como se pudo observar fija posición con respecto a la Educación, la política y los Derechos Humanos. Ejes fundamentales para el perfeccionamiento individual y la vinculación con el progreso social que la Francmasonería Universal señala, ha buscado desde sus orígenes.

Este último punto es un recordatorio:

“8.- *Concluimos exhortando vehementemente a los masones del mundo, para que apoyen los proyectos y programas que de acuerdo con los anteriores criterios, permita canalizar y permear los diferentes gobiernos, buscando siempre la luz de llevar a la praxis el pensamiento masónico.*” (Confederación Masónica Interamericana, 2009)

En este punto, delata la CMI la intención que tienen los masones, como hombres libres, de insertarse en todas las iniciativas posibles que promuevan lo acordado, es decir, sus principios, los masones como miembros de la masonería Universal, generarán iniciativas propias a la Orden, sin embargo, también podrían en paralelo, influenciar mediante la conformación de grupos más técnicos o especializados en materias a estudiar y desarrollar; así como también podrían participar a través de las

instituciones públicas, organismos intergubernamentales, empresas transnacionales y multinacionales y demás actores que pudieran conformar la escena internacional.

Esta Declaración de la CMI es un breve repaso de los preceptos fundamentales de la masonería y de su accionar en el siglo XX donde se ha destacado por tener en consideración el desarrollo y el progreso de la paz como gran herramienta para el desarrollo humano. Es por ello que la Francmasonería se destaca entre muchas otras, pues actúa como institución a favor de la promoción de temas álgidos y la divulgación de formas en las cuales se pueden solucionar los problemas generales de la humanidad, como el terrorismo, el tráfico de droga, las tiranías, el subdesarrollo, la pobreza, la apatía en cuanto a la inversión científica y tecnológica, y la educación.

Es el masón un individuo disciplinado que acata con disciplina las exhortaciones de sus entes u órganos superiores, y es en este preciso punto, en el cual tal vez exista una gran distinción entre otras ONG's y la Francmasonería. La masonería es universal y no especializada, sus valores y preceptos pueden ser encontrados en otras organizaciones, cuya dedicación está definida y dirigida a temas como los Derechos Humanos, Desarrollo, Pobreza, Democracia, entre otros.

La Carta de Bogotá (**Confederación Masónica Interamericana, 2009**), es un instrumento que ayuda a todo hombre a definir la masonería como una institución socialmente responsable e involucrada con los principales debates existentes en el mundo, con valores universalmente aceptados y destacándose en la búsqueda que realizan sus miembros para lograr el ámbito de aplicación de los mismos, con el objetivo de mitigar los efectos negativos de los problemas y sus debates.

Consideraciones Finales

El estudio de la masonería desde una perspectiva histórica ha generado diversa documentación sobre sus miembros, las acciones tomadas, su historia, sus rituales secretos, las tradiciones, sus valores, y las corrientes filosóficas identificables en su seno. También hay quienes se han dedicado a un análisis más riguroso enfocado a los ámbitos de acción e influencia de la Francmasonería Universal, estos se enfrentan a la difícil tarea de analizar una especie de dogma político, económico y social que rige a quienes pertenecen a la orden, todo esto tareas vanas, pues como se ha expresado con anterioridad, sus principios radican en la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad **(Hurtado, 2005)**.

El análisis realizado, fue enfocado de manera distinta a los trabajos que hasta ahora se han presentado sobre el tema de esta sociedad a la cual es difícil metodológicamente incorporar dentro de algún paradigma. La Francmasonería es una organización que nada tiene que ver con el Estado, su funcionamiento es independiente y sus miembros tienden a ser hombres libres y de buenas costumbres, que se catalogan entre sí como “queridos hermanos”(Gran Logia de la República de Venezuela, S/F), es decir, se está describiendo a una sociedad de carácter secreto con características de fraternidad o hermandad, una institución cuyos valores han sido objeto de gran debate político y social, la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad, sus tres consignas principales, propiciaron la Revolución Francesa, las gestas independentistas de América y demás movimientos revolucionarios y republicanos en el resto del mundo. **(Jiménez, 2008)**

Esta Fraternidad, la Francmasonería, es una institución cuyos elementos de mayor importancia se reflejan en el simbolismo, como técnica de enseñanza de unos principios que desarrollarán sus adeptos a lo largo de su transitar por ese camino. Estas características permiten enmarcar a la

Francmasonería como una Organización, que al ser laica, es decir, no es religiosa en términos dogmáticos; al ser una institución independiente de la estructura del Estado, y detentar para si una estructura jurídico-institucional, se convierte en una Organización No Gubernamental.

Al igual que una ONG, las Instituciones masónicas tienden a registrarse como asociaciones civiles o fundaciones sin fines de lucro en cada uno de los Estados en los cuales hacen vida, y según se los permita el ordenamiento jurídico local. Sus miembros las mantienen como una ONG y al incorporarse están obligados a cumplir con lo establecido en sus leyes internas, esto quiere decir, que el adepto acepta al ingresar a la orden, un código legal, unos estatutos jurídicos que le brindan claridad sobre el comportamiento que debe tener cada masón, y cuáles son sus derechos dentro de la institución.

La Masonería en cada Estado es formalmente una Organización No Gubernamental, al configurarse como tal, tienen el espacio jurídico para poder actuar libremente. Sin embargo, la masonería es una ONG donde los principios relacionados con la disciplina, la investigación, el desarrollo y la filantropía convergen, sintetizando en una institución que demuestra en sus características formales, cierta similitud con el Estado, en especial, uno confederado.

Las relaciones existentes entre logias, generan una mayor, que a su vez tendrá como objetivo detentar en su territorio la jurisdicción de la masonería formal, a esto que fue definido con anterioridad como Gran Logia o Gran Oriente, se le suma el hecho que con los grandes avances en materia de comunicación e información, las nuevas tecnologías, acceso rápido y comunicación precisa. Se ha expandido más rápido y con mayor efectividad el ámbito de acción de cada Gran Logia.

A su vez, esto ha permitido mejorar las comunicaciones entre los Grandes Orientes y definir con ello mejores políticas de cooperación, y es así como en 1947, nace la Confederación Masónica Interamericana, como un espacio

para compartir experiencias de los Grandes Orientes y promover la unidad masónica interna conforme los establece la Gran Logia Unida de Inglaterra.

La CMI, es una ONG, pero con implicaciones en el ámbito internacional, con capacidad de organizar y congregar delegaciones de cada uno de sus miembros con la intención de definir posiciones con respecto a temas específicos, estas delegaciones a su vez, como cuerpo colegiado, dictan instrucciones y recomendaciones a las Grandes Logias que le conforman de obligatorio cumplimiento las primeras y de análisis y reflexión las segundas. La pertenencia a esta institución genera costos a sus miembros, quienes cancelan de forma disciplinada y aceptan sus principios.

Sin embargo, la CMI, tiene otras implicaciones como ONG, al hacer vida en el ámbito internacional, no abandona sus principios masónicos, sino que se sirve, así misma, como instrumento para fortalecer la enseñanza simbólica de la masonería y asume con ello la necesidad de brindar apoyo a través de la promoción y difusión de las actividades cuyo fin pretenda fortalecer a la Francmasonería Universal, como lo son Foros, Talleres, Conferencias abiertas a los miembros de la Orden, reuniones de las Logias que conforman las Zonas, entre otros.

Asimismo, promueve la conformación de otras Confederaciones como la Confederación Masónica Bolivariana (**Gran Logia de la República de Venezuela, S/F**), que está conformada por las Grandes Logias que hacen vida en los Estados cuya independencia es atribuida a Simón Bolívar, demostrando con ello que la Francmasonería Universal, tiene como objetivo promover la fraternidad de sus miembros y de la humanidad.

La CMI como ONG es la representación regional de la masonería regular de sus miembros, y como tal, mantiene un discurso centrado en los valores de la masonería Universal y su aplicación a la realidad americana, los principios masónicos clásicos como la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad, son puestos en práctica a través de la defensa de los Derechos Humanos, la

Educación Laica, el Estado Laico, la búsqueda del progreso social y económico de las naciones, las disertaciones sobre el “americanismo” o la reflexión de tener para América modelos propios que puedan ser desarrollados en armonía y que puedan favorecer progreso político, social, tecnológico y educativo a las sociedades del mundo; temas que si bien no son abordados de la perspectiva filosófica y filantrópica de la masonería, por otras ONGs del mundo, son banderas de luchas para muchas instituciones no gubernamentales, sin fines de lucro.

La Masonería comparte objetivos con muchos movimientos y organizaciones civiles, sin embargo, posee lenguaje propio, el simbólico **(Confederación Masónica Interamericana, 2009)**. El simbolismo es el medio por el cual la masonería enseña a sus miembros realidades y principios de la orden que le benefician como institución en cuanto a su naturaleza y objetivos. Es decir, la razón filosófica y la acción social de los masones reunidos, se enseña a través de un método original, único y milenario, el de la construcción simbólica del templo.

También se debe destacar, que la CMI, no sólo se dedica a las relaciones entre sus miembros, sino que a su vez, se comunica con otras organizaciones del mismo tipo, y promueve su creación y surgimiento para fortalecer la Francmasonería Universal y en especial los lazos fraternales entre sus miembros en otras latitudes.

De esta forma podría señalarse que la CMI como ONG, tiene diversos objetivos, no es especializada, es universal; por una parte su expansión territorial, la preocupación por los Derechos Humanos, en especial por la educación; la protección de los principios masónicos; el apoyo a actividades internas y externas de sus miembros, y por otra el ámbito social, filantrópico y la relación existente con las Organizaciones Intergubernamentales.

En la conferencia de Bogotá, la CMI logró evidenciar todos estos elementos internos y externos, por una parte las conclusiones del debate

interno tuvieron unas características muy específicas, destacaron el orden, el protocolo, las prioridades, una agenda adaptada a la realidad de la institución, y los debates existentes donde reinó la fraternidad.

En primer lugar, en el debate interno existen elementos para caracterizar a la Francmasonería, en especial a la CMI, pues los temas aplicados allí describen su funcionamiento, la lectura y aprobación del acta de la reunión anterior, obedece al protocolo masónico (**Confederación Masónica Interamericana, 2009**), sin embargo, otras instituciones incluso pequeñas reuniones vecinales usan ese protocolo para evidenciar que lo discutido allí se planteo de la forma acordada y plasmada en el acta. Es un mecanismo de resguardo de las decisiones y de la memoria de las discusiones, en este sentido, hubo una pequeña modificación, creándose una comisión encargada de realizar la aprobación del acta son la necesidad de esperar años para ello.

Por otra parte, su debate interno está íntimamente relacionado a la atención de asuntos zonales, donde cada una de las zonas que conforman la Confederación, donde existe un conflicto, debate u inserción, tiene derecho de palabra, muy especial esto, si se considera que en esta reunión es posible que exista un cambio radical en la concepción territorial de la CMI, pues al agregarse la Gran Logia de Portugal y con la pertenencia de la Gran Logia de España, la CMI abandonaría en el hecho la forma interamericana, para ser iberoamericana, significando esto no sólo el cambio de territorialidad, sino aumentando la influencia y el poder de decisión de la Gran Asamblea de Grandes Maestros de la CMI.

Sin embargo, como toda organización, la CMI, en sus debates internos denota un profundo interés por mantener la armonía y el respeto entre sus miembros, procurando un amor fraternal fundamentado en la confianza entre hermanos, que se concreta con los debates de los aspectos administrativos para la resolución de conflictos y el socorro ante la desgracia como ocurre

particularmente cuando existe imposibilidad por causa de fuerza mayor de cumplir con las exigencias económicas o presenciales en la CMI.

Continuando con aspectos del debate interno, pues se evidencia el pleno apoyo a las actividades del Laicismo (**Confederación Masónica Interamericana, 2012**), fundamentadas en la tolerancia y en el progreso intelectual de la humanidad, desarrolladas por miembros de la CMI, detalle importante donde se puede identificar que existe una relación de confianza y apoyo entre la Confederación y sus miembros, evidenciando reciprocidad en la confianza y celebrando que cada miembro pueda organizar esas actividades en procura del mayor de los éxitos.

Sin embargo, los asuntos internos de gran importancia para este estudio se desarrollan en el punto en el cual queda demostrado el interés de los miembros de la CMI, en participar en la conformación de otras instituciones masónicas internacionales, como la asociación de Grandes Logias Asia-Pacífico, sobre la cual se menciona que se ha prestado apoyo, suponiendo ello, un aumento en el ámbito de influencia territorial, que debe multiplicarse exponencialmente si se considera que los francmasones actúan siempre en asistencia recíproca mutua, de manera tal que al apoyar a otra asociación francmasónica, se fortalece la CMI interna y externamente frente al reconocimiento de los miembros de la orden.

Por otra parte se hace un llamado a participar en la conferencia Mundial de Grandes Logias, a celebrarse en Gabón en el año 2010, es decir, existe planificación por parte de la masonería para participar y promover el desarrollo de la orden en cualquier escenario que se le presente. Parece ser que a diferencia de las ONGs comunes en el ámbito internacional, la Francmasonería hace un ejercicio constante de disciplina exacerbada y coherente, buscando la mayor unificación de criterios dentro del marco de sus propios principios y valores de tolerancia, libertad y respeto.

En este mismo orden de ideas, se presenta el apoyo y la invitación a la celebración de la Reunión de la Confederación Masónica de Centro América, por sus iniciales COMACA. La incuestionable intención de seguir haciendo crecer a la orden en términos de número y de relaciones, así como de organizaciones que sirvan para fortalecer institucional y organizacionalmente a la Francmasonería, deja entrever un sistema de organización por redes que permitiría la plena comunicación entre sus miembros, aun cuando algún punto de esa relación armoniosa de comunicación fallara, y al mismo tiempo, permite la unificación de voluntades con el fin de lograr objetivos como los que posteriormente se presentan en la Declaración de Bogotá.

En cuanto a las relaciones con otros organismos, fuera del ámbito masónico, se evidencia la relación existente entre la Organización de Estados Americanos y la CMI (**Organización de Estados Americanos, 2008**), relación formalizada en un acuerdo de carácter educativo, según el cual la CMI es una organización que cooperará en esta materia con la OEA, como una institución de carácter consultivo y de desarrollo de proyectos enfocados en la cooperación de la OEA con la sociedad civil. Esto significa que en un tema básico como lo es la educación, fundamento esencial de las sociedades, la CMI presta apoyo y planta posición con respecto a su enfoque sobre los aspectos pedagógicos.

Esta posición se encuentra reforzada en el interés de otras organizaciones intergubernamentales como la UNESCO, en propiciar la publicación y reedición de textos de planificación pedagógica realizados por masones, tal es el caso de las publicaciones del Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe de la UNESCO, con los textos del Maestro Luis Beltrán Prieto Figueroa, reconocido masón y luchador social, demócrata con tendencia socialista, y profundo defensor de la educación laica.

El debate interno también resalta unos elementos disciplinarios y de orden eminentemente presupuestario, como el pago de las cuotas de

mantenimiento, las relaciones con Grandes Orientes donde se presente algún conflicto interno, temas comunes a las ONGs y que poco tienen de trascendencia.

Al cerrar el debate interno se deja en evidencia que además de las relaciones existentes de la CMI con sus miembros, también existe una profunda relación con Organismos Masónicos Supranacionales como la Confederación Masónica de Centro América, COMACA, la Conferencia Mundial de Grandes Logias y la Asociación de Grandes Logias Asia-Pacífico, demostrando un gran ámbito de acción territorial e influencia desde el punto de vista masónico. Sumado a esto, existe un acuerdo entre la CMI y la OEA, este último abarca más estados que aquellos en los que hace vida la CMI, incluídos en el organismo intergubernamental Estados Unidos y Canadá, ambos con fuerte tradición francmasónica. **(Jeffers, 2005)**

Otro elemento a analizar es la Carta de Bogotá, documento que recoge la declaración que hace la Asamblea de Grandes Maestros de la CMI, ésta consta de ocho partes que complementan los elementos relevantes del debate interno, pues la Declaración es un llamado a los masones del mundo y a las naciones, a considerar la visión que tiene la masonería sobre temas mencionados con anterioridad y que son desarrollados por la Declaración, fijando posición clara y precisa con respecto a ellos. Cabe destacar que existe una peculiar forma de abordar los temas masónicos y los que no le son afines a la orden, los primeros sustentados en su lenguaje propio; y los segundos, explicados de forma poco técnica pero sencilla, de manera tal que sea de fácil entendimiento para quienes no manejen con especificidad temas relacionados a Terrorismo, tráfico de Drogas, Democracia, uso de las Tecnologías, desarrollo, entre otros.

La declaración tiene una intención, impactar a quienes estén interesados en ella, es decir, los miembros de la sociedades francmasónicas del mundo, las organizaciones con las cuales tiene relación la CMI.

En primer lugar expresa la definición propia de la masonería como una escuela filosófica y filantrópica que espera de sus miembros el desarrollo intelectual y espiritual, a través del simbolismo masónico; con el objeto real de lograr una sociedad más equitativa, justa y fraternal.

Posteriormente se pronuncia en contra de las desigualdades sociales, las define como una consecuencia de la sociedad eminentemente consumista, y destaca las desigualdades entre las ciudades y el campo. La masonería no se pronuncia en contra del capitalismo como sistema económico, ni a favor de tendencias socialistas, sólo intenta colocarse en el punto de equilibrio para denunciar lo que está ocurriendo en las naciones en el ámbito de acción de la CMI, y que puede corroborarse en distintos informes de Organizaciones Internacionales y sus oficinas regionales como la CELAC, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, o la Corporación Andina de Fomento, así como el Sistema de Naciones Unidas en general.

Posteriormente hace referencia a tres temas álgidos de la agenda internacional como lo son Medio Ambiente, Educación y Derechos Humanos. **(United Nations Organization, S/F)** En los tres casos aborda el tema desde una perspectiva institucional, sencilla, poco técnica, y bastante digerible para cualquier masón, pues fundamentándose en los ideales de la orden, procede a tratar estos temas e involucrarlos con el Desarrollo, uso de tecnologías, lucha en contra del narcotráfico y el terrorismo, y el especial valor que tiene para la Francmasonería y en particular para la CMI, la Educación en términos laicos, filosóficos y filantrópicos.

Para completar el ciclo de la declaración, la CMI se pronuncia a favor de la política como una “noble actividad” (CMI), pues esto arroja la perspectiva y el funcionamiento de cara a tiempos venideros de la Francmasonería, una institución de paz y armonía, de construcción y progreso económico, social, tecnológico, académico, filosófico, moral y espiritual. Y termina la Declaración

invitando y exhortando a los miembros de la Orden a sumarse en los proyectos que procuren el cumplimiento de estos objetivos.

El análisis encamina las conclusiones a un cambio de postura de la masonería de cara al siglo XXI, su influencia como ONG y sus formas de organización en los distintos niveles.

La CMI representa el gran reto de la masonería mundial, mantenerse en crecimiento en armonía y disciplina, conservando los principios de la orden y combatiendo cualquier dogma político y religioso que quiera imperar o entrometerse dentro de la Institución. El siglo XXI es un siglo donde como se mencionó anteriormente existen grandes temas de agenda, como el Medio Ambiente, la Pobreza, el desarrollo tecnológico, la equidad y la justicia social, entre otros temas **(United Nations for Education Science and Culture Organization, S/F)**

El crecimiento constante de la humanidad, los recursos económicos, las guerras derivadas de ello, los problemas socio culturales e incluso los polos de desarrollo interno y externo de cada estado, son elementos a considerar de cara a al siglo XXI por parte de la masonería. Cabe destacar que la mayor parte de su historia oficial, la Masonería ha liderado movimientos políticos y luchas en contra de la tiranía y a favor del republicanismo, pues los principios de Libertad, Igualdad y Fraternidad se han utilizado como bandera para promoción de cambios sociales a favor del progreso de la humanidad. Danton, Robespierre y Marat eran masones reconocidos (Martín Albo), líderes de la Revolución Francesa, al igual que George Washington, líder de la Revolución Americana, y Simón Bolívar, líder de la independencia latinoamericana, junto a otros masones como Francisco de Miranda, y José de San Martín.

Esto evidencia una concepción clara de la masonería cuyos orígenes oficiales post-ilustración llamaron a sus miembros a protagonizar grandes luchas armadas. Sin embargo, ya para el siglo XX y ahora en el siglo XXI hay

una tendencia a la pacificación de la masonería, un ejemplo de ello es la amplia nominación al nobel de la Paz que han tenido los masones (**Martín Albo, 2005**). Esta tendencia de carácter eminentemente pacifista, es el reflejo del trabajo y de la tolerancia de los francmasones en sus sociedades, pero no necesariamente como miembros de la masonería, sino de otras organizaciones, gubernamentales y no gubernamentales, masónicas, para masónicas o de otra naturaleza. Demostrando una amplia inserción de la orden en distintos movimientos que van desde el ecologismo hasta partidos políticos de renombrada tradición que han marcado líneas a favor del progreso mundial o en materia de desarrollo de investigación en nuevas tecnologías o teorías.

La masonería de hoy en día y en especial la CMI, debe revisar y profundizar la acción filantrópica de la que poco hace propaganda, pues siendo numerosa, no se conoce. Sin embargo esto obedece a una propia intención de la orden de ayudar sin la necesidad de ser reconocido por ello. Es entonces, necesaria la participación de los masones en otras organizaciones que fomenten y alimenten el progreso de la humanidad que desea la francmasonería, en especial en países como los latinoamericanos que presentan realidades socioeconómicas con tendencia al subdesarrollo.

La CMI a través de sus miembros y de otras organizaciones masónicas, estarán siempre llevando el ideal de Libertad, Igualdad y Fraternidad, en cada uno de sus miembros, familiares y naciones, pues el accionar de la masonería involucra a muchos aspectos del Estado. Por ello:

*“Considera que la sociedad humana sólo puede ser salvada por un mejor régimen de convivencia y propone en tal sentido la «**Liberación humanitaria por el universalismo**», que debe ser incorporado con énfasis suficiente a la enseñanza masónica, para ser indirectamente volcado a la sociedad profana.” (Confederación Masónica Interamericana, 2012)*

Y para concluir:

La Confederación declara que los postulados de Igualdad, Libertad y Fraternidad no sólo se refieren a los deberes y derechos políticos de los pueblos y de los hombres, sino también a los deberes y derechos económicos y sociales de los mismos, para garantizar la paz y la justicia social. (Confederación Masónica Interamericana, 2012)

La masonería como sociedad, no puede ser estudiada desde una perspectiva eminentemente organizacional, o a través de un paradigma o teoría, es una organización tan universal que trasciende del Estado mismo, analizarla como Organización No Gubernamental Internacional es limitante, pues los elementos que le componen incluyen grandes personalidades, que han sido Jefes de Estado, Organismos Intergubernamentales, líderes políticos, religiosos, filosóficos, civiles, entre otros. Cualquier perspectiva para abordar el tema masónico es pequeña en función de lo universal de la sociedad que ha sido objeto de intensos debates.

Es precisamente en este punto de vista, donde se encuentra el mayor aporte de este estudio realizado a la Masonería y en especial a la Confederación Masónica Interamericana, la universalidad del Objeto, y su naturaleza discreta, generan un espacio de estudio único, abordable desde distintas ópticas y paradigmas, según el investigador y su área del objeto. La mayoría de los estudios son historicistas, ésta es la primera vez que se ha desarrollado una investigación donde se analice la Orden como ONG y en especial la CMI como organización regional.

César Vidal, autor que ha intentado analizar histórica y espiritualmente a la masonería señala sobre la masonería: “Su poder, caso de aceptarse su existencia, no iría más allá del que posee cualquier ONG medianamente organizada para llevar a cabo sus tareas humanitarias” **(Vidal, 2006)**

La masonería se ha reinventado, y la CMI apunta en la misma dirección, sin perder los valores, manteniendo los rituales y tradiciones y promoviendo la tolerancia y el desarrollo entre los seres humanos.

Bibliografía Consultada

Textos:

- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación*. Caracas, Venezuela: Episteme.
- Aristóteles. (2000). *La Política*. Bogotá: Panamericana.
- Barbé, E. (2003). *Relaciones Internacionales* (Segunda Edición ed.). Madrid, España: Tecnos.
- Calduch, R. (1991). *Relaciones Internacionales*. (U. C. Madrid, Ed.) Madrid, España: Ciencias Sociales.
- Confederación Masónica Interamericana. (2009). Acuerdos a los que llegaron los Grandes Maestros. *XXI Gran Asamblea de la CMI* (pág. 4). Bogotá: S/E.
- Confederación Masónica Interamericana. (2009). Carta de Bogotá. *2009* (pág. 3). Bogotá: S/E.
- del Arenal, C. (1990). *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Madrid, España: Tecnos.
- Diez de Velasco, M. (2004). *Instituciones de Derecho Internacional Público* (Decimocuarta Edición ed.). Madrid, España: Tecnos.
- Diez de Velasco, M. (2008). *Las Organizaciones Internacionales*. Madrid, España: Tecnos.
- Falcón Velóz, F., & Iglesias, E. (2002). *¿Qué es el Terrorismo?* Caracas: Panapo.
- Ferrater Mora, J. (2008). *Diccionario de Filosofía Abreviado* (Segunda Edición ed.). Buenos Aires, Argentina: Debolsillo.
- Ferrer B, J. A. (1986). *La Masonería Española en el Siglo XVIII*. Madrid, España: Siglo Veintiuno Editores.
- García-Pelayo, M. (1999). *Idea de la Política*. Caracas: Fundación Manuel García-Pelayo.

- Gran Logia de la República de Venezuela. (S/F). *Lo que debeis Saber y Conocer*. Caracas, Venezuela: Gran Logia de la República de Venezuela.
- Greco, O. (2007). *Diccionario de Política* (Segunda Edición ed.). Buenos Aires, Argentina: Valleta Ediciones.
- Hamilton S/F *El Federalista IX*
- Hurtado, A. (2005). *Nosotros los Masones*. Buenos Aires, Argentina: EDAF.
- Jacq, C. (2006). *La Masonería: Historia e Iniciación*. Madrid, España: Booket.
- Jeffers, P. (2005). *La Masonería Historia de una Sociedad Secreta*. Buenos Aires, Argentina: Editorial El Ateneo.
- Jiménez, E. (2008). *Influencia del Pensamiento Masónico en la Educación Venezolana del Siglo XIX*. Caracas, Venezuela: Ediciones de la Biblioteca - UCV.
- Landaeta, F. (1998). *Breve Introducción a la Francmasonería*. Caracas, Venezuela: Gran Logia de la República de Venezuela.
- Martín-Albo, M. (2005). *La Masonería: Una hermandad de carácter secreto*. Madrid, España: LIBSA.
- Merle, M. (1991). *Sociología de las Relaciones Internacionales*. Madrid, España: Alianza.
- Ossorio, M. (1984). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales* (Primera Edición ed.). Buenos Aires, Argentina: Heliasta.
- Pearson, F., & Rochester, M. (2000). *Relaciones Internacionales: Situación Global en el Siglo XXI* (Cuarta Edición ed.). México: McGraw Hill.
- Prieto Figuero, L. B. (2005). *El Estado y la Educación en América Latina* (Cuarta Edición ed.). Caracas: Fondo Editorial IPASME.

- Prieto Figueroa, L. B. (2005). *De una Educación de Castas a una Educación de Masas* (Segunda Edición ed.). Caracas: Fondo Editorial IPASME.
- Sobrino Heredia, J. M. (1990). La determinación de la personalidad jurídica de las ONG's: contribución del Consejo de Europa. *Revista Española de Derecho Internacional* , 42, 102.
- Vidal, C. (2006). *Los Masones*. Madrid: Booket.

Documentos en Línea

- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2013). *Comité Internacional de la Cruz Roja*. Recuperado el 2013, de <http://www.ifrc.org/es/>
- Confederación Masónica Interamericana. (2013). *¿Qué es la CMI?* Recuperado el 2013, de [www .cmisecretariaejecutiva.org/cmi/que-es-la-cmi](http://www.cmisecretariaejecutiva.org/cmi/que-es-la-cmi)
- Confederación Masónica Interamericana. (2012). *CMI - Posición Pacifista*. Recuperado el 2013, de www.cmisecretariaejecutiva.org/cmi/10-posición-pacifista
- Confederación Masónica Interamericana. (2012). *CMI Creación, Misión y Objetivos*. Recuperado el 2013, de <http://www.cmisecretariaejecutiva.org/cmi/que-es-la-cmi>
- Confederación Masónica Interamericana. (2012). *CMI Fundamentos de Derecho*. Recuperado el 2013, de <http://www.cmisecretariaejecutiva.org>
- Confederación Masónica Interamericana. (2012). *Consejo Ejecutivo CMI*. Recuperado el 2013, de <http://www.cmisecretariaejecutiva.org/cmi/consejo-ejecutivo-cmi>
- Confederación Masónica Interamericana. (2012). *Secretaría Ejecutiva-CMI*. Recuperado el 2013, de <http://www.cmisecretariaejecutiva.org>

- Gran Logia de la República de Venezuela. (S/F). *Gran Logia de la República de Venezuela*. Recuperado el 2012, de <http://www.granlogia.org.ve>
- Greenpeace. (S/F). *Greenpeace*. Recuperado el 2013, de <http://www.greenpeace.org>
- Human Right Watch. (S/F). *HRW*. Recuperado el 2013, de <http://www.hrw.org/es>
- Organización de Estados Americanos - CMI. (08 de mayo de 2008). *Acuerdo Bilateral OEA-CMI*. Recuperado el 2013, de <http://www.oas.org/dil/AgreementsPDF/192-2008.PDF>
- Organización de Estados Americanos. (2008). *OEA Acuerdos con la Sociedad Civil*. Recuperado el 2012, de <http://www.oas.org/dil/AgreeAlpha-C1.htm>
- Organización de Estados Americanos. (2008). *OEA Centro de Noticias*. Recuperado el 2012, de http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-169/08
- Organización de Naciones Unidas. (2013). *La Onu y la Sociedad Civil*. Recuperado el 2013, de <http://www.un.org/es/civilsociety/index.shtml>
- PROVEA. (S/F). *PROVEA*. Recuperado el 2013, de <http://www.derechos.org.ve>
- United Nations for Education Science and Culture Organization. (S/F). *UNESCO*. Recuperado el 2013, de <http://es.unesco.org>
- United Nations Organization. (S/F). *ONU- Global Issues*. Recuperado el 2013, de <http://www.un.org/es/globalissues/>
- UNED. (S/F). *Museo Virtual Historia de la Masonería UNED*. Recuperado el 2013, de http://www.uned.es/dpto-hdi/museovirtualhistoriamasoneria/8fraternidad_masonica/m%20y%20cruz%20roja.htm